

PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE ALICANTE



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Contenido

| | | |
|------------|---|----|
| A. | Introducción..... | 4 |
| B. | Contexto laboral..... | 5 |
| C. | Estrategia europea, nacional y autonómica | 14 |
| D. | Actuando desde lo local..... | 18 |
| E. | Objetivos generales, objetivos específicos y acciones..... | 22 |
| F. | Cuadro resumen de objetivos..... | 33 |
| ANEXO I. | | 36 |
| | Jornadas sobre el empleo juvenil en la ciudad de Alicante (8 al 10 de abril de 2014): Mesas de trabajo, participantes y conclusiones..... | 36 |
| | 1.- Mesa de trabajo “Servicios de empleo público”..... | 36 |
| | 2.- Mesa de trabajo “Formación para el empleo” | 38 |
| | 3.- Mesa de trabajo “Emprendimiento” | 42 |
| ANEXO II | | 45 |
| | Sesión de conclusiones a las Jornadas sobre el empleo juvenil en la ciudad de Alicante (25 de septiembre de 2014): Programas propuestos. | 45 |
| ANEXO III. | | 52 |
| | Moción al Pleno del Ayuntamiento de Alicante para aprobar el Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, de acuerdo con las conclusiones adoptadas sobre esta materia en las Jornadas promovidas por el Consejo Interdepartamental de Juventud (aprobada unánimemente el 28 de enero de 2015). | 52 |
| ANEXO IV. | | 57 |
| | Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo. | 57 |
| | 1.- Grupo de Trabajo “Servicios de Empleo” | 57 |
| | 2.- Grupo de Trabajo “Formación” | 58 |
| | 3.- Grupo de Trabajo “Emprendimiento” | 59 |
| ANEXO V. | | 60 |
| | Fichas de acciones:..... | 60 |
| | 1.- Servicios de Empleo. | 60 |

| | |
|------------------------|----|
| 2.- Formación | 69 |
| 3 Emprendimiento | 87 |

A. Introducción

El desempleo juvenil no es solamente uno de los principales desequilibrios de nuestro mercado de trabajo. Es también un factor excluyente y limitativo para una parte de la población que no puede alcanzar sus aspiraciones y derechos de pleno desarrollo personal y profesional, de inserción socio-laboral y participación ciudadana. Desde esta perspectiva, el paro juvenil es una quiebra del equilibrio intergeneracional y de la igualdad de oportunidades, con graves consecuencias sobre la demografía, la innovación, el desarrollo económico y la cohesión social.

Es, además, un reto que vincula a todas las instituciones y a todos los actores económicos y sociales, en todos los niveles territoriales. En este sentido, las estrategias europeas, nacionales y autonómicas deben encontrar concreción y personalización a escala local, donde las medidas macroeconómicas pueden y deben completarse con otro tipo de actuaciones adaptadas a las prioridades más inmediatas.

La crisis económica y social de los últimos años ha agudizado la necesidad de responder a este reto y ha elevado su magnitud hasta cotas insostenibles, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. El paro afecta a casi la mitad de nuestros jóvenes menores de 25 años, duplica las medias europeas, impide o dificulta el acceso al primer empleo hasta edades avanzadas y, en el caso de aquellos jóvenes que acceden a un trabajo remunerado, produce condiciones generalizadas de precariedad y falta de perspectiva profesional y personal.

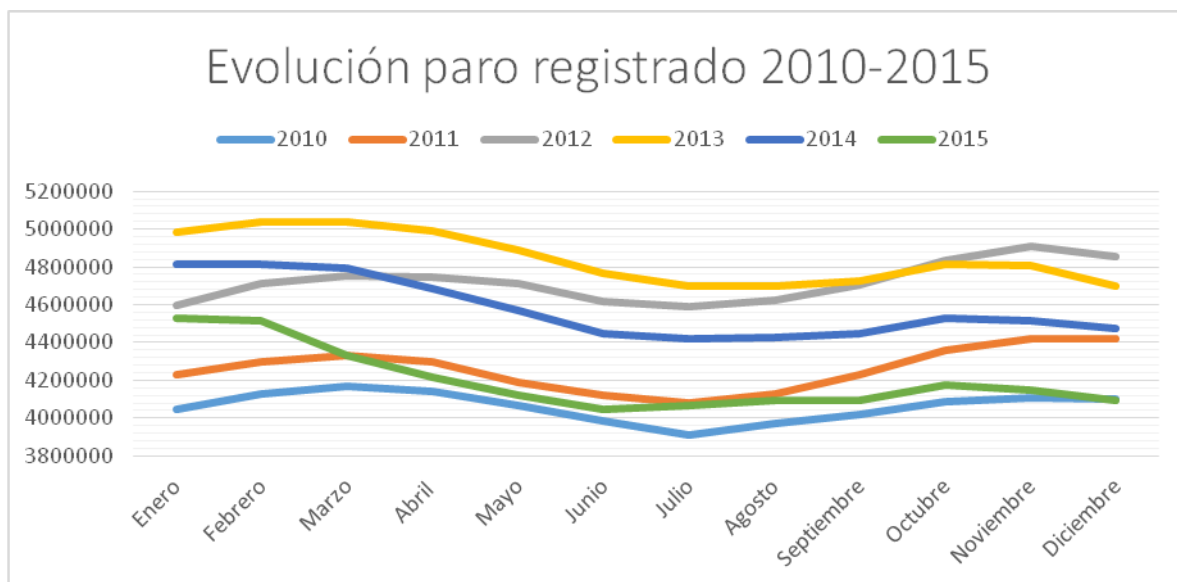
A pesar de una leve mejoría en los últimos meses, que ha reducido el número de jóvenes menores de 25 años desempleados en la ciudad de Alicante desde más de 3.000 en 2011 a poco más de 2.000 en la actualidad, es necesario actuar sobre el empleo juvenil como parte de la estrategia económica y social de la ciudad. Como en tantas otras áreas, es tan importante paliar las situaciones creadas por la crisis, como sentar las bases para su prevención en el futuro, actuando selectivamente sobre la educación y el modelo productivo.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y de su Agencia local de desarrollo económico y social, inició en 2015 un proceso participativo y reflexivo sobre el empleo de los jóvenes, como parte esencial de su acción respecto de los principales problemas de los ciudadanos, en su dimensión política, social y económica. Después de analizar la situación con los agentes sociales y económicos locales y también con otras entidades interesadas, hemos querido impulsar este Plan de Empleo Juvenil de la ciudad de Alicante, concretado en objetivos y acciones, como compromiso de la acción pública municipal para los próximos años y abierto a la cooperación con las demás instituciones y, por supuesto, con todos los actores locales necesarios.

B. Contexto laboral

El desempleo es uno de los principales retos de la economía y de la actuación de los poderes públicos. **En el conjunto de España**, el paro alcanzó durante la crisis tasas superiores al 27%, y aún hoy alcanza el 20,90% de la población activa, según la última Encuesta de Población Activa publicada (EPA del cuarto trimestre de 2015). En el caso de los jóvenes, casi la mitad de los activos están desempleados.

La población activa española es hoy de 22.899.500 personas, lo que representa una tasa de actividad del 59,43%. Los ocupados son actualmente 18.094.200, lo que se traduce en una tasa de ocupación del 47,01%, y los desempleados se estiman en 4.779.500, lo que representa la tasa de paro actual ya comentada del 20,90% de la población activa, una de las más elevadas de la Unión Europea, a pesar de su reducción de 2,8 puntos en el último año.

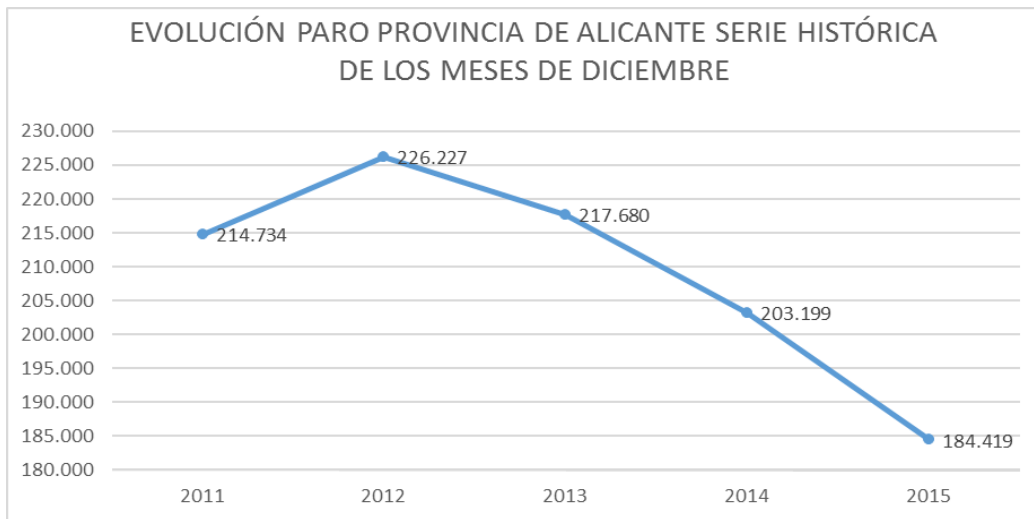


Fuente INE, EPA

El desempleo entre los jóvenes se sitúa, en el conjunto de España, por encima del 46%. Esta tasa de paro juvenil duplica aproximadamente la media europea y se convierte en un reto en sí mismo, agravado por su persistencia en el tiempo porque ha caracterizado nuestro mercado de trabajo en las últimas décadas. Particularmente grave es la dificultad de acceso al primer empleo. Tomando la EPA como referencia, se puede decir que casi medio millón de desempleados en España no han encontrado todavía su primer empleo y el 80% de ellos son jóvenes menores de 30 años.

En la Comunidad Valenciana, la tasa de paro media es del 21,45% (20,3% en los hombres, 22,7% en las mujeres), pero se eleva hasta el 46,3% entre los jóvenes menores de 25 años (43,7% en hombres y 49,4% en mujeres). Esto representa en valores absolutos un número aproximado de 75.000 jóvenes en desempleo, dentro de los 520.400 parados estimados globalmente en la Comunidad Valenciana según la EPA del cuarto trimestre de 2015. De ellos, 38.500 son hombres y 36.500 mujeres menores de 25 años.

A nivel provincial, tomando como referencia los datos de paro registrado del mes de diciembre de 2015 (últimos publicados en el momento de elaborar este Plan), la provincia de Alicante contabiliza 184.419 personas en desempleo de los 461.990 parados registrados en el Servicio Público de Empleo y Formación (SERVEF) para el conjunto de la Comunidad Valenciana. En términos interanuales, el paro registrado provincial se ha reducido en 18.780 personas en el último año (9,2%) y continúa una senda de descenso que se inició a partir del año 2012 como puede verse en el siguiente gráfico.

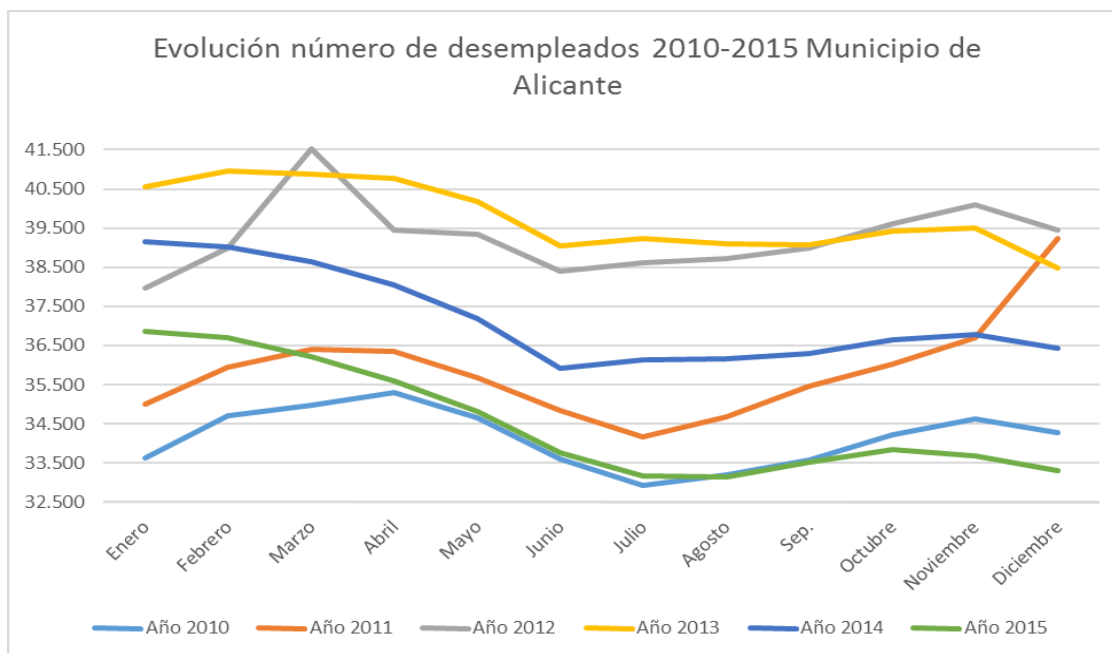


Fuente SERVEF

Aunque sea cuestionable desde el punto de vista metodológico hablar de una tasa de paro registrado, puesto que implica comparar paro registrado (fuente SERVEF) con población activa estimada y extrapolada (fuente INE), se podría deducir una tasa de paro provincial del 22,96%, sustancialmente inferior a la del año 2012 en el que se alcanzó la cifra históricamente más elevada del 28,77%.

En la ciudad de Alicante, existen actualmente 33.306 desempleados registrados, sobre una población global 332.067 habitantes. Con las prevenciones metodológicas comentadas se podría considerar, de manera aproximada, una tasa de paro local del 23,85%, superior a la media provincial, autonómica y nacional. En este sentido, el comportamiento del municipio es similar al de la provincia, con un máximo número de personas desempleadas en marzo de 2012 y una evolución positiva en los últimos tres años.

Como es obvio, dadas las características sectoriales de su tejido productivo, el desempleo local presenta variaciones estacionales significativas. Si se conjuga la variación anual de los últimos cinco años y la variación mensual, se puede obtener una visión gráfica del desempleo local a través del siguiente gráfico.



Fuente SERVEF

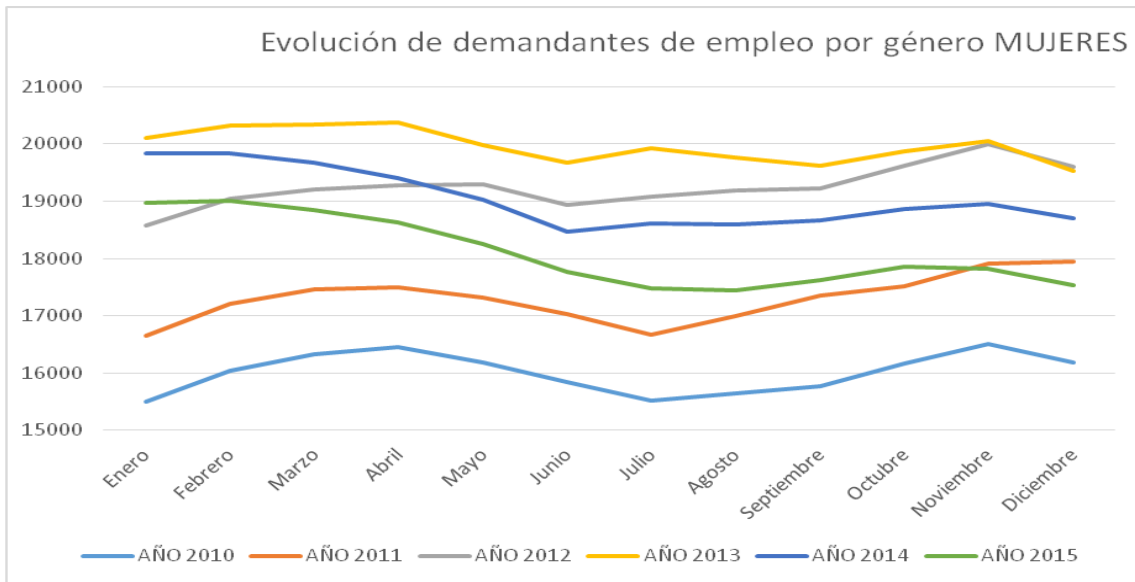
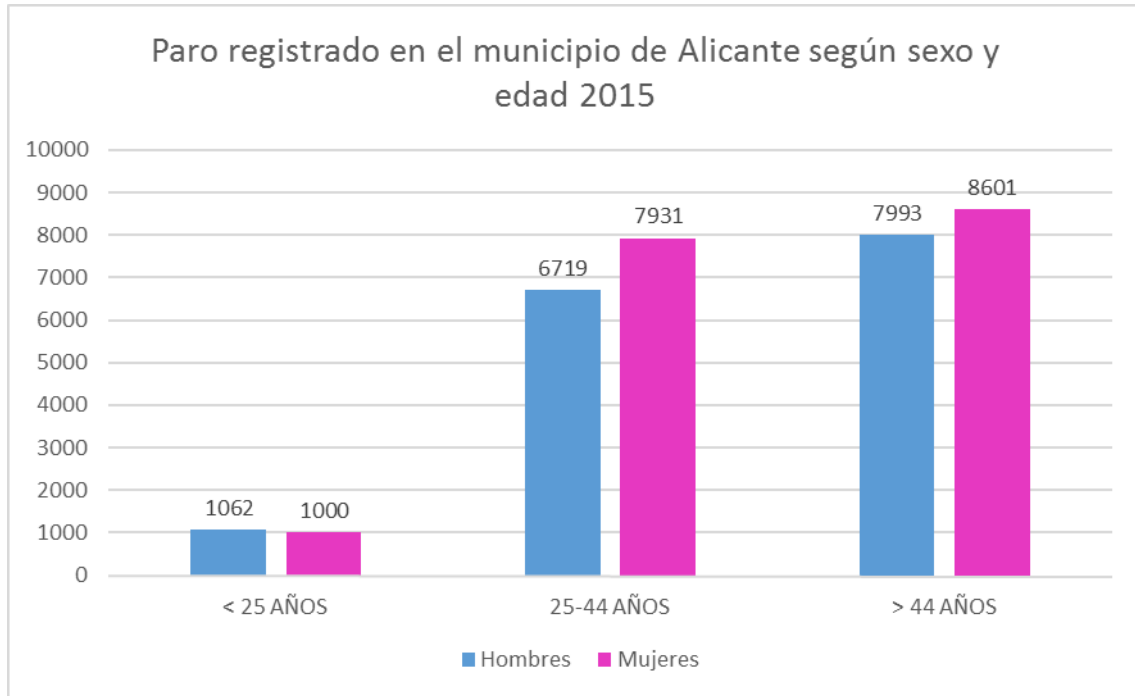
Pero si consideramos la **evolución de los últimos diez años**, como se aprecia en el gráfico siguiente, se puede observar que la tasa de paro estimada era en 2005 del 10,38%, 14.310 personas frente a los 33.681 desempleados registrados en la actualidad, por lo que puede decirse que el desempleo local se ha incrementado un 58% si comparamos el inicio y el final de la presente década.



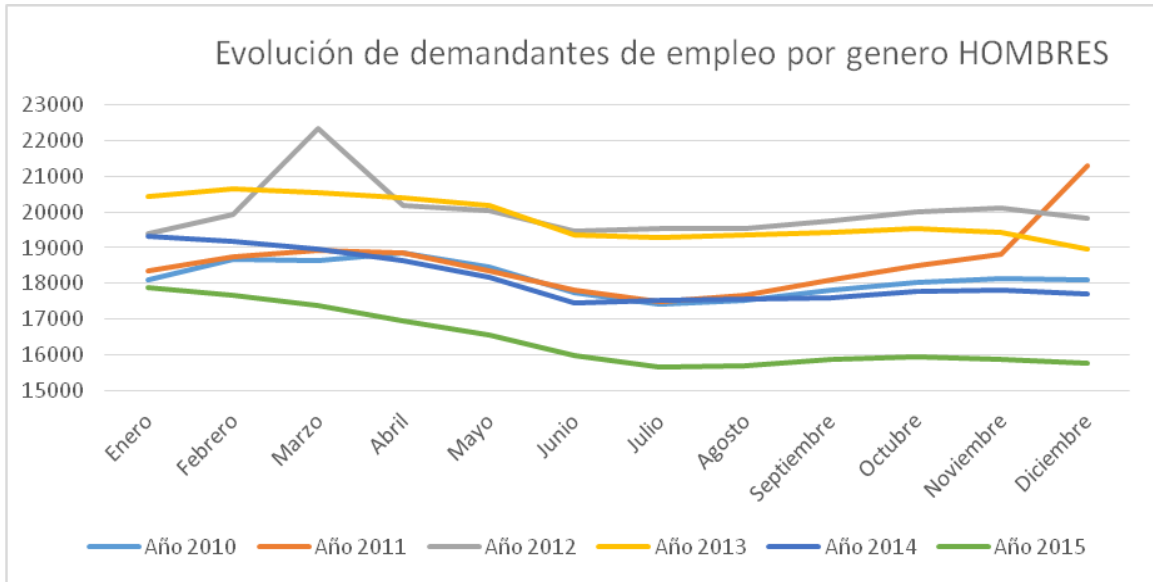
Fuente SERVEF

En función del sexo, se observa que localmente hay un mayor número de mujeres demandantes de empleo (17.534 mujeres) que de hombres (15.774), salvo en el grupo de edad de menores de veinticinco años, donde esta tendencia se invierte. Es interesante destacar que, hasta el mes de junio de 2013, el número de hombres demandantes de empleo había sido superior al de mujeres en todos los meses analizados desde 2010. Pero a partir de esta fecha cambia la tendencia siendo mayor el número de mujeres que buscan empleo salvo en el grupo de edad de menores de 25 años. Cabe interpretar que,

desde el inicio de la recuperación del empleo en 2013 los hombres encuentran trabajo con mayor facilidad y también se inscriben antes como demandantes de empleo, lo que justifica el mayor número de demandantes jóvenes masculinos.

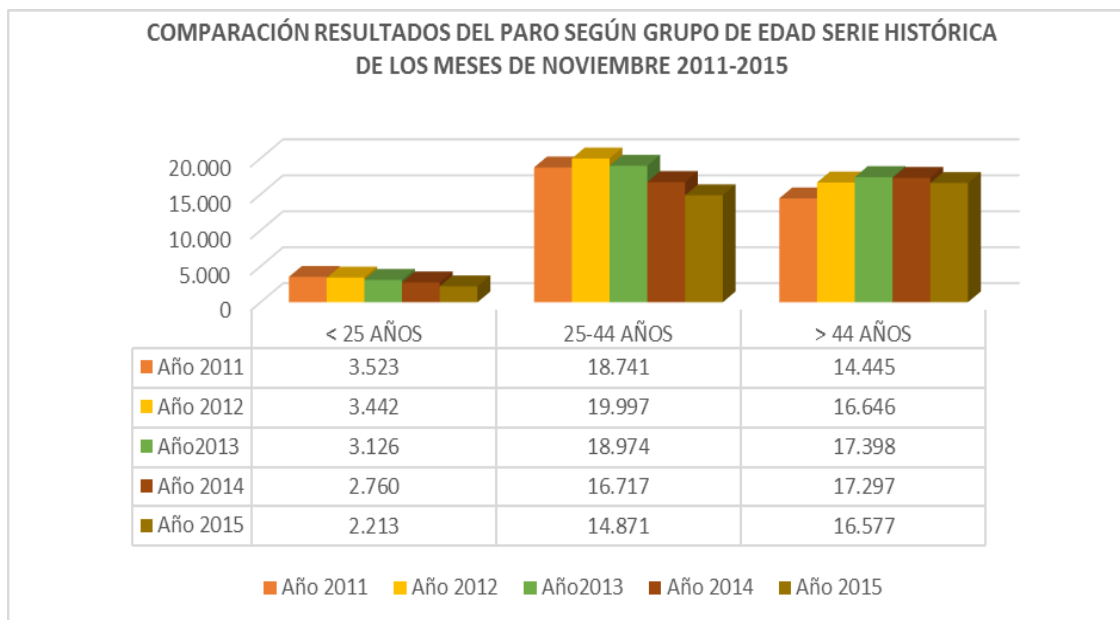


Fuente SERVEF



Fuente SERVEF

Por grupos de edad, la distribución de las personas demandantes de empleo en la ciudad de Alicante muestra también un comportamiento diferenciado. Entre los jóvenes se observa un decrecimiento continuo pero muy suave de las personas que demandan empleo en la serie histórica de los últimos cinco años. Más pronunciado es el descenso del paro entre las personas entre 25 y 44 años. En cuanto a los mayores de 44 años se observa un aumento de los demandantes de empleo muy acusado entre el año 2011 y 2012 y un cambio de tendencia en 2014 con una reducción de las personas en desempleo, aunque poco pronunciada.

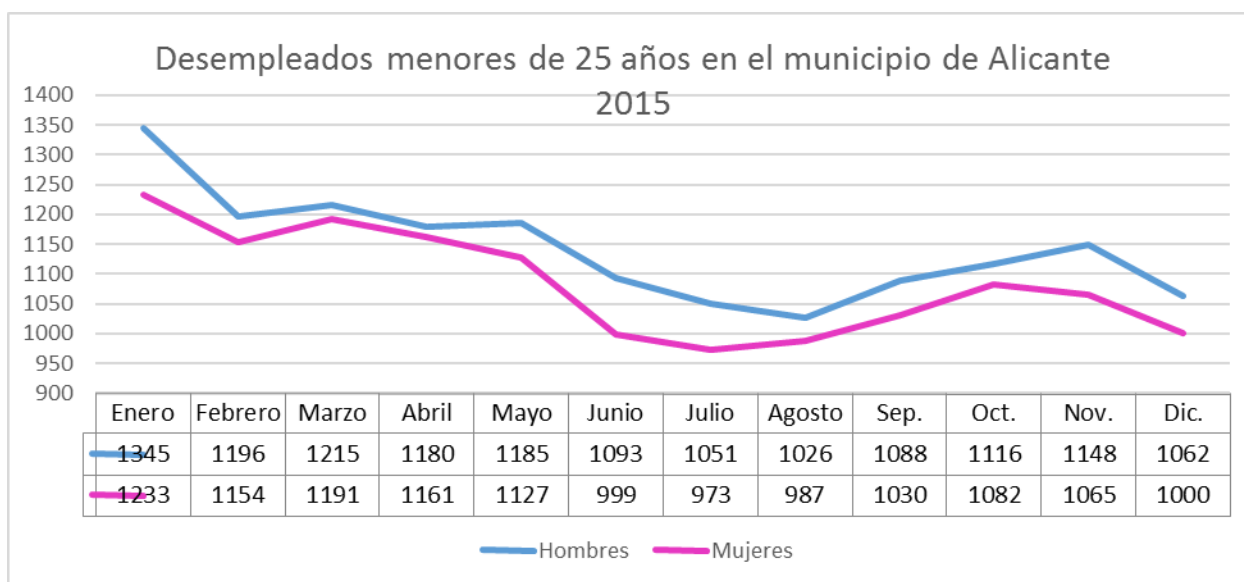


Fuente SERVEF

El gráfico siguiente permite analizar con mayor detalle la evolución del **desempleo juvenil**, al margen de la circunstancia ya comentada del menor número de mujeres registradas como demandantes.

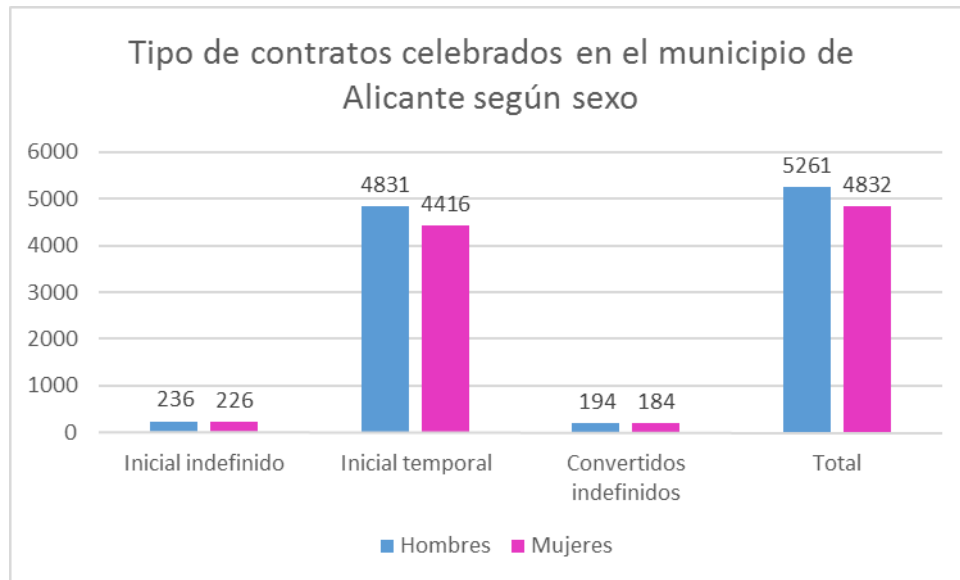
El Consejo de la Juventud de Alicante presentó un informe en 2014, titulado Jóvenes y contexto laboral en la ciudad de Alicante, donde se muestra que la población joven (de 24 años o menos) representa el 10,02% de la población total del municipio. Como nota característica presenta una prevalencia de hombres, que no se da en otros grupos de edad y se da un patrón de decrecimiento de la población joven inmigrante.

En el análisis por zonas o barrios, el informe muestra que en la zona norte de la ciudad se da un mayor índice de desempleo, con hasta 10 puntos de diferencia con respecto al que presenta la tasa menor (Playa San Juan) y que en los barrios con mayor tasa de desempleo también se da una diferencia significativa en el desempleo femenino respecto al masculino. Con respecto a la formación de los jóvenes el análisis realizado por el Consejo de la Juventud de Alicante concluye que a mayor cualificación de los desempleados, mayor es la probabilidad de que sus zonas residenciales ostenten cifras de empleabilidad más positivas.



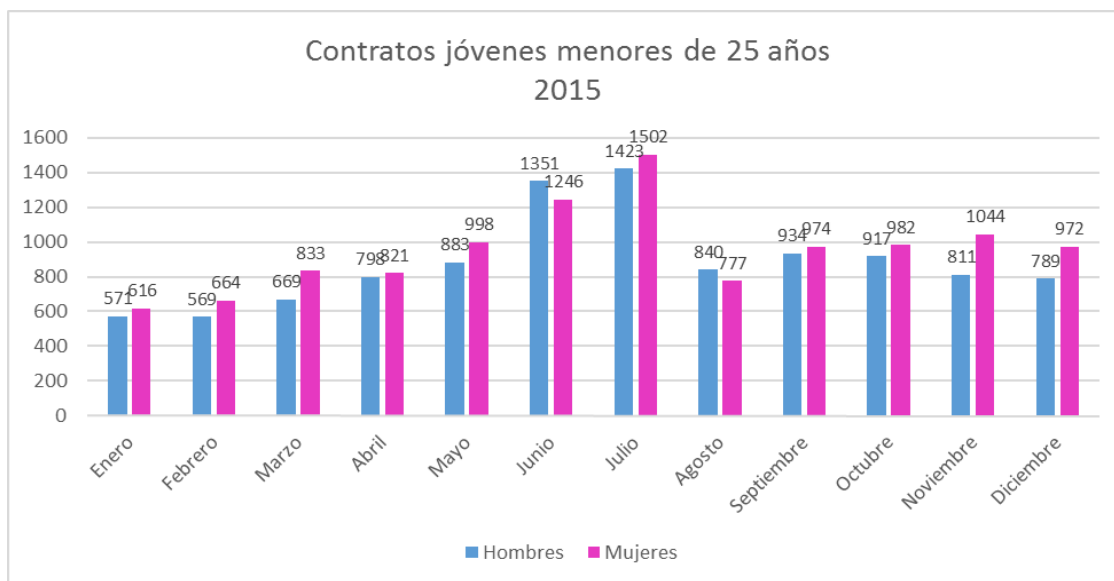
Fuente SERVEF

Para completar esta visión del mercado de trabajo local, conviene tener presente la **contratación laboral** tanto en su dimensión global en número absolutos y para todos los tipos de contratos, como particularmente en el caso de los jóvenes. Por tipo de contrato, más del 90% de los nuevos contratos son temporales, y la relación laboral indefinida inicial representa apenas el 6% del total.



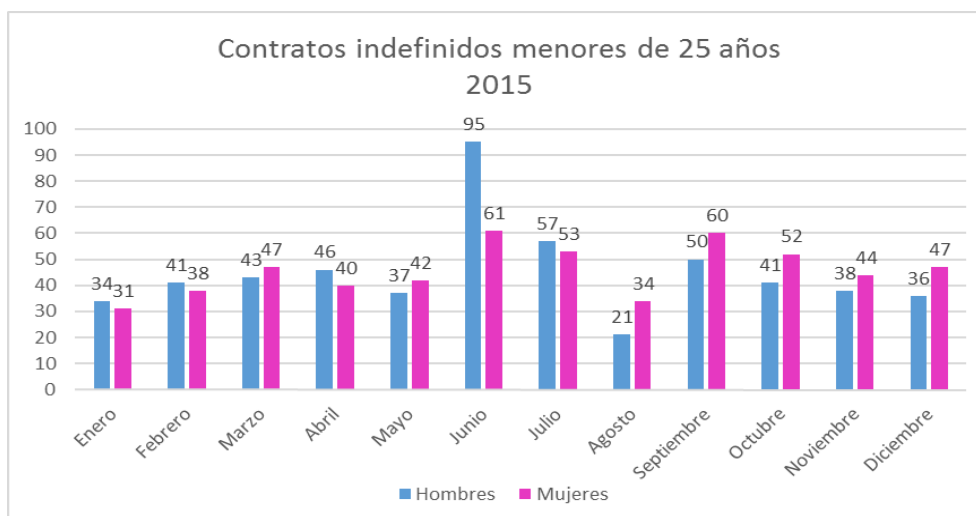
Fuente SERVEF

En el caso de los **contratos laborales de los jóvenes menores de 25 años**, la tendencia general vuelve a invertirse en el sentido de que es mayor la contratación femenina que la masculina en la mayoría de los meses, aunque en el cómputo global la contratación masculina es mayor que la de mujeres.



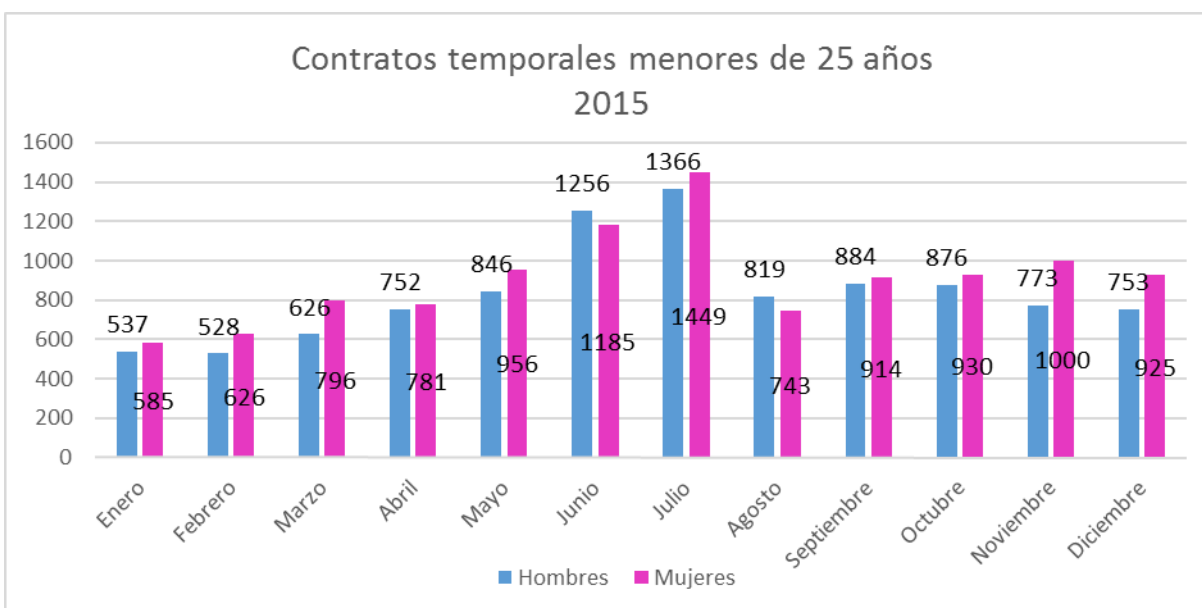
Fuente SERVEF

En cuanto al tipo de contratos celebrados, la tendencia respecto al género no se mantiene de manera tan clara como en los anteriores. En el gráfico se puede observar como la contratación indefinida no muestra una tendencia clara, y en cinco meses se observa una mayor contratación indefinida masculina, mientras que en otros siete meses se observa una mayor contratación femenina.



Fuente SERVEF

La tendencia en la contratación temporal es más clara que la indefinida, puesto que el número de mujeres contratadas es superior en la mayoría de los meses, siendo únicamente los meses de junio y agosto cuando la contratación temporal masculina es ligeramente superior. La explicación a este fenómeno puede venir por la estacionalización del empleo en los meses de verano en Alicante y la preferencia masculina para el tipo de trabajo estacional.



Fuente SERVEF

Siendo graves los datos cuantitativos del desempleo que se han venido analizando en los distintos niveles territoriales, son aún más determinantes y preocupantes los **aspectos cualitativos del paro** como

fenómeno estructural de nuestra economía. El World Economic Forum (WEF) elabora anualmente un Índice de Capital Humano basado en la mezcla de ratios de sistema educativo-formativo junto a los del mercado laboral para averiguar el grado de aprovechamiento del capital humano y de preparación de la fuerza laboral para enfrentarse a los retos económicos. En su informe de 2015, España pasa del puesto 29º al 41º y se sitúa por detrás de países como Kazajistán, Portugal, Rumania o Grecia, y en el penúltimo lugar de los miembros de la Unión Europea. La persistente tasa de desempleo, especialmente el juvenil, y la constatación que refleja la EPA de que casi la mitad de la población activa española carece de cualificación básica ponen también de manifiesto que nuestro sistema educativo-formativo no cumple adecuadamente su cometido.

De hecho, según la OCDE, el 46% de la población entre 25 y 64 años no supera la cualificación equivalente a la enseñanza secundaria (ISCED 0-2), frente al 25% de media OCDE y el 24% de media UE21. Si se prefiere utilizar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), el porcentaje de la población de 25 a 64 años de edad según el nivel de enseñanza se sitúa en el 49% de personas que no superan CINE 0-2 (educación preescolar, primaria y primera etapa de educación secundaria), en el 22% que alcanzan el CINE 3-4 (segunda etapa de educación secundaria y educación post-secundaria (no superior), y en el 29% en el CINE 5-6 (educación superior). En media europea UE27 estos porcentajes se sitúan respectivamente en el 29%, 47% y 24%. Esto supone que nuestro mercado laboral presenta veinte puntos más que la media europea de personas no cualificadas, es decir, que no superan educación preescolar, primaria y primera etapa de educación secundaria. En la UE, solamente Malta (73%) y Portugal (72%) presentan peores resultados de cualificación.

Aunque no existen datos desagregados de estos informes para la Comunidad Valenciana ni tampoco a nivel local de Alicante, cabe pensar que el porcentaje de baja cualificación próximo a la mitad de la población activa se produce también en nuestro caso. Es probable que el nivel de cualificación sea, incluso, ligeramente inferior, dada la mayor facilidad de encontrar empleos de baja cualificación en los servicios relacionados con el turismo y en la construcción que empeora las tasas de fracaso escolar y abandono escolar temprano en la costa levantina comparados con las del resto de España.

Podría pensarse que este bajo nivel de cualificación no se produce en el grupo de edad de los más jóvenes por la generalización y ampliación de la educación obligatoria en las últimas décadas. Sin embargo, precisamente el mantenimiento de las tasas de fracaso escolar y abandono escolar temprano, que llegaron a situarse cerca del 30% de los alumnos en el caso de secundaria hace apenas un lustro, indican que el problema de cualificación básica para el acceso al empleo está lejos de subsanarse. Aún hoy, la tasa media española de abandono escolar temprano supera el 21%, y su reducción parece responder más bien a las dificultades de encontrar empleo que a la mejora del sistema educativo.

En cuanto a la tasa de emprendimiento (TEA), que podría compensar parcialmente las dificultades de acceso al empleo, se sitúa en el 5,5% de media en España y en el 4% en la Comunidad Valenciana, según el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) España 2014 y el GEM Comunidad Valenciana 2014. Es apreciable el hecho de que la tasa emprendedora llegó a alcanzar el 10% a mediados de la pasada década, lo que pone también de manifiesto el impacto de la crisis sobre las actitudes y la visión del futuro, especialmente entre los jóvenes.

Si a todo ello añadimos una falta de competencia específica entre las personas que buscan empleo, que se manifiesta en la escasez de trabajadores con competencia profesional acreditada, se puede concluir

que la situación del desempleo en general y del paro juvenil en particular adquiere dimensiones socialmente insostenibles, tanto a nivel estatal, como autonómico y local.

La forma de abordar un problema como el desempleo, con múltiples aspectos concurrentes y de gran complejidad, es mediante una visión sistémica que identifique los factores que lo producen y que oriente la acción de los distintos actores de forma coherente a través de actuaciones cada vez más selectivas. Precisamente por este criterio, **combatir el desempleo juvenil y actuar a nivel local** son dos de las prioridades de la política de empleo compartida por la Unión Europea y por todos los poderes públicos españoles, incluyendo los municipios. Se trata de concentrar los esfuerzos en uno de los grupos sociales más vulnerables, porque tiene especial dificultad para acceder al empleo, seleccionando y aplicando medidas concretas cada vez más personalizadas y ajustadas al territorio. En definitiva, de actuar más eficazmente atendiendo al **conocimiento y al potencial del entorno municipal, involucrando a todos los actores locales** no solo para que tomen conciencia del problema del paro, en general, y del paro juvenil, en particular, sino para que participen en las acciones y se comprometan en ellas actuando de manera sinérgica y coherente.

C. Estrategia europea, nacional y autonómica

Como se ha señalado, la estrategia frente al desempleo, en general, y frente al paro juvenil, en particular, requiere una acción combinada desde distintos niveles institucionales así como la participación de todos los actores locales no solo para que tomen conciencia del problema sino para que actúen de manera coherente con especial atención a los colectivos más vulnerables y de acuerdo con las características del mercado de trabajo y del sistema productivo local. Por lo tanto, antes de definir las acciones locales, deben tenerse en cuenta las estrategias que se siguen, con objetivos semejantes, a nivel europeo, estatal y autonómico, procurando actuar de forma coherente con ellas a través de la adaptación al ámbito municipal de Alicante para que dichas estrategias e intervenciones resulten más eficaces a nivel local.

En el **marco europeo**, la estrategia para el empleo juvenil viene determinada inicialmente por las Directrices para la política de empleo de los Estados miembros, que forman parte de las Directrices Integradas Europa 2020, determinantes de Estrategia Europea de Empleo y, consecuentemente, de sus fuentes de financiación. Establecen un sistema de complementariedad y sinergia entre las planificaciones y medidas a adoptar en materia de capital humano y empleo para garantizar que las políticas nacionales y comunitarias contribuyan plenamente al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por lo tanto, la adecuación de las políticas de empleo nacionales, regionales y locales a este marco estratégico ayudará a aprovechar los efectos indirectos positivos de unas reformas estructurales coordinadas, especialmente dentro de la zona del euro.

Las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros están íntimamente ligadas a las orientaciones para las políticas económicas y juntas constituyen "las **Orientaciones Integradas Europa**

2020". En este sentido, la reciente Decisión (UE) 2015/1848, del Consejo, de 5 de octubre de 2015 relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros para 2015 establece entre dichas orientaciones las siguientes:

- impulsar la demanda de mano de obra;
- mejorar la oferta de trabajo, las cualificaciones y las competencias;
- mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo;
- fomentar la integración social, combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades;

Considerando todos estos elementos, el marco general europeo permite identificar **cuatro directrices** que deben tenerse presentes en cualquier proceso de planificación dirigido al empleo, incluyendo las que se concentran en el empleo juvenil:

1. **Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad.** La activación resulta esencial para que aumente la participación en el mercado laboral, y requiere la aplicación de los principios de flexibilidad y seguridad laboral ("flexiseguridad"), el aumento de la participación en el mercado laboral, la lucha contra la segmentación, la inactividad y las desigualdades entre sexos, reduciendo a la vez el desempleo estructural.
2. **Conseguir una población activa cualificada** que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente, así como promover la productividad y la capacidad de inserción profesional facilitando conocimientos y competencias adecuadas para responder a la demanda actual y futura en el mercado de trabajo.
3. **Mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación** en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente, para garantizar el acceso universal a una educación y una formación de calidad y mejorar los resultados educativos.
4. **Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza**, para lo cual deberán concentrarse los esfuerzos en garantizar la igualdad de oportunidades, entre otras cosas mediante el acceso de todas las personas a servicios asequibles, viables y de gran calidad, especialmente en el ámbito social. Esto implica mejorar la capacitación de las personas y la promoción de la participación en el mercado laboral de aquéllas que están más alejadas del mismo. Asimismo, deberán reforzarse los sistemas de protección social, el aprendizaje permanente y las políticas activas y completas de inclusión, a fin de crear posibilidades en distintas etapas de las vidas de las personas y protegerlas contra los riesgos de exclusión, dedicando especial atención a las mujeres.

El Parlamento Europeo, en su pronunciamiento sobre las directrices 2020, concretó estas orientaciones en objetivos y metas cuantificables que sirven de referencia a este Plan de empleo juvenil, aunque deben adaptarse al contexto concreto de la ciudad de Alicante:

- Mejorar la tasa de empleo hasta al menos un 75% de la población entre 20 y 64 años, con

mayor participación de los jóvenes, de los trabajadores de mayor edad y de los trabajadores de menor cualificación, y mejorando la integración de los migrantes legales.

- Elevar el porcentaje de mujeres y hombres entre 15 y 24 años de edad en la educación, la formación o el empleo hasta el 90%.
- Reducir el índice de abandono escolar por debajo del 10%, aumentando a la vez al menos a un 40% el porcentaje de personas entre los 30 y 34 años que finalicen la enseñanza superior o equivalente.

Además, debe tenerse en cuenta el objetivo general de orientar la política socioeconómica hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

- **Crecimiento inteligente**, a través del desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- **Crecimiento sostenible**, mediante la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.
- **Crecimiento integrador**, a través del fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Todas las instituciones, con sus aliados sociales y económicos, se consideran corresponsables de favorecer los factores de competitividad y crear las condiciones necesarias para asegurar una senda de progreso sostenible a largo plazo. Cobran así especial relevancia las directrices de la cualificación de la población joven, en el sentido de proporcionarle las competencias clave o básicas necesarias para el acceso a un primer empleo en el que puedan adquirir experiencia y competencias específicas en un campo de trabajo determinado. Especialmente, en todas las acciones debe tenerse presente el “crecimiento integrador”, que promueve la cohesión económica, social y territorial y, obliga a prestar especial atención a la situación de vulnerabilidad de los jóvenes respecto al mercado laboral y el consiguiente riesgo de exclusión. Por eso, propone concentrar y combinar las acciones relacionadas con el empleo juvenil, con las cualificaciones y, si fuera necesario, con la lucha contra la pobreza.

En este sentido, la Unión Europea ha impulsado la iniciativa “**Juventud en movimiento**”, la **Agenda para nuevas cualificaciones y empleos** y la **Plataforma europea contra la pobreza**. Más recientemente, la **iniciativa europea de Garantía Juvenil** ha permitido asignar recursos específicos y suplementarios para que los estados miembros puedan realizar acciones de mayor intensidad sobre el empleo juvenil y, especialmente, sobre los jóvenes que no trabajan pero tampoco están en procesos de formación o aprendizaje.

A nivel estatal, la Estrategia 2020 ha dado lugar a distintas reformas en el marco del empleo y de la educación, entre ellas la adopción de una **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016** y **del programa nacional de Garantía Juvenil**, para atender específicamente a los menores de 25 años que ni trabajan ni se forman, además de otras medidas para facilitar la incorporación en empresas de trabajadores en proceso de formación y la implantación de una reforma educativa para combatir el abandono educativo temprano y orientar a un mayor número de jóvenes hacia una formación profesional más enfocada a la inserción laboral.

Particular importancia en la coherencia estratégica con el marco estatal presenta la adecuación de este Plan a la **Estrategia Española de Activación para el Empleo y a los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE)**. Ambos instrumentos responden a la necesidad de un mejor encaje entre la competencia normativa sobre las políticas activas de empleo, que corresponde a la Administración General del Estado, y la que corresponde a las Comunidades Autónomas.

Concretamente, la **Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016** formula cinco objetivos nacionales a los que se atribuye carácter estratégico que se concretan anualmente en el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE). Al menos tres de estos objetivos se dirigen a los jóvenes:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la Garantía Juvenil.
- Mejorar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo.
- Impulsar el emprendimiento

Como complemento específico para el empleo de los jóvenes, el 22 de abril de 2013 se aprobó el **Plan de Garantía Juvenil**, atendiendo especialmente a la situación de desempleo de los jóvenes en algunas regiones. El objetivo es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendizaje o períodos de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados. Además, el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, aprobado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social permite acceder a los fondos europeos de la Iniciativa de Empleo Joven. Este Plan estatal contiene medidas ajustadas a los distintos perfiles de jóvenes, muy heterogéneos, en función de su situación, para alcanzar, utilizando distintas vías, tanto a los jóvenes inscritos como demandantes de empleo, como a los que no. Cuenta con la participación de diferentes agentes sociales y Administraciones, como corresponde al alto grado de descentralización de las políticas de educación, formación y empleo, que justifica que la aplicación de la Garantía Juvenil en España tenga un marcado carácter autonómico y local.

En el ámbito autonómico, el SERVEF ha desarrollado un Plan estratégico para el periodo 2014-2020 donde también se recogen objetivos en función de las especiales características del mercado laboral valenciano. Asimismo, el SERVEF participa en la Estrategia española de Activación para el Empleo, a través de los PAPES anuales, y en el Plan de Garantía Juvenil.

Como resultado de todo ello, en el momento de elaborar este Plan se evidencia la mejora de las condiciones del mercado de trabajo, apoyada por una reactivación de la economía y por una moderada subida de los salarios. Por primera vez desde 2008 se reduce el desempleo juvenil. Por lo tanto, las circunstancias deben contribuir a que las medidas de política activa de empleo alcancen cierta eficacia.

A pesar de ello, el desempleo juvenil sigue siendo muy elevado, con tasas que duplican las medias europeas y con el riesgo de generar una brecha generacional irrecuperable si no se actúa, especialmente en el caso de los jóvenes más vulnerables. Por eso, desde todos los ámbitos se insiste en la necesidad de actuar sobre el desempleo juvenil frenando el flujo de jóvenes que llegan al mercado laboral con escasas posibilidades de inserción y sostenibilidad en el empleo. Este reto de intervención pública, que debe liderar la acción social, no puede ni debe ser ajeno al ámbito local.

D. Actuando desde lo local

En el ámbito de las políticas sociales, es imprescindible **la actuación municipal para completar adecuadamente las estrategias europeas, nacionales y autonómicas**. Esto implica una reflexión sobre cuál debe ser la intervención concreta del Ayuntamiento en relación con el empleo juvenil, teniendo en cuenta el marco normativo y presupuestario, que debe analizarse desde varias perspectivas.

En primer lugar, atendiendo a la legislación sobre política activa de empleo y la Ley 27/2013, de 30 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que delimita las competencias municipales. Pero teniendo en cuenta también la Estrategia Europea de Empleo, la experiencia positiva del papel municipal en los países con mercados de trabajo más equilibrados y, por supuesto, la situación del mercado laboral español, sobre todo, la de los desempleados más vulnerables entre los que se sitúan los jóvenes. Desde estas perspectivas, es evidente que se puede aprovechar la capacidad del municipio para mejorar la respuesta de los poderes públicos al desempleo, integrando a nivel local recursos públicos complementarios como la política activa de empleo, la asistencia social y la promoción económica. En definitiva, sobre esta base, es posible valorar las capacidades locales de manera realista, ponerlas al servicio de los objetivos de cualificación y empleo que demanda la situación de nuestro mercado de trabajo y de las necesidades concretas de los ciudadanos más vulnerables, entre ellos, los jóvenes desempleados.

Como marco general, el artículo 35 de la **Constitución Española** reconoce a todos los españoles “el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”. El artículo 40 establece que “los poderes públicos (*y esto incluye lógicamente a los ayuntamientos*) promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal

más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica y de manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo”, y, asimismo, “fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales”.

En el ámbito concreto de la legislación laboral, el **Real Decreto Legislativo 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo**, considera como objetivos de la política de empleo “mantener la unidad del mercado de trabajo (...) teniendo en cuenta las características específicas y diversas de los diferentes territorios y promoviendo la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales” (artículo 2, letra e) y “proporcionar servicios individualizados a la población activa dirigidos a facilitar su incorporación, permanencia y progreso en el mercado laboral, así como a las empresas para contribuir a la mejora de su competitividad” (artículo 2, letra h). El artículo 4 indica que toda la política de empleo debe considerar su “dimensión local” para adecuarla a las características y oportunidades del territorio.

La buena práctica local de distintos organismos internacionales (OCDE, UE) insta a los municipios a convertirse en “mercados locales de empleo inclusivos y sostenibles” y en “ecosistemas sociales” y a asumir el papel del “**liderazgo local para el crecimiento inclusivo**” (*11th Annual Meeting “Local leadership for inclusive growth”*, Manchester, 24-26 de junio de 2015).

Además, la actuación local ha sido objeto de diferentes acuerdos y normas nacionales e internacionales, que han abordado la necesidad de que la aplicación de las políticas de empleo incorpore una dimensión local para su mayor eficacia y adaptación a las necesidades de los ciudadanos y los territorios. Entre otras, cabe citar los siguientes antecedentes:

- *Carta Europea de Autonomía Local* (1985), en aplicación del principio de subsidiariedad o proximidad.
- *Libro Blanco de Delors* (1993), en cuanto a la descentralización del mercado de trabajo.
- *Carta de Aalborg* (1994), respecto del desarrollo sostenible y la autogestión local.
- *Carta de Bonn* (1998), en cuanto a la mayor descentralización para la puesta en marcha de la Acción Local por el Empleo.
- *Tratado de Lisboa* (2000), en su tratamiento de la autonomía local, subsidiariedad, diversidad cultural y cohesión territorial.
- *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, al Comité económico y social y al Comité de las regiones sobre el Fortalecimiento de la dimensión local de la estrategia europea de empleo COM(2001) 629 final*
- *Carta de Vitoria* (2004), en materia de financiación y competencia local
- *Carta de Leipzig* (2007), respecto del desarrollo urbano, las políticas integradas y sostenibilidad.
- *Cumbre de Gobiernos locales 2010* en materia de financiación y cumplimiento del principio de subsidiariedad.
- *Declaración del Foro de Ciudades por el Empleo* (2009), en cuanto al fortalecimiento de la dimensión local y la nueva relación entre los actores de las políticas de mejora de la empleabilidad.

En esta misma dirección se sitúa la **Estrategia Europea de Empleo**, marco de referencia que sitúa la dimensión local entre sus prioridades de manera inequívoca y continuada: Comunicación "Actuación local a favor del empleo: una dimensión local para la Estrategia Europea de Empleo" (07/04/2000); Libro

Blanco sobre la Gobernanza Europea (25/07/2001); Comunicación "Fortalecimiento de la dimensión local para la Estrategia Europea del Empleo" (0/11/11/2001). Más recientemente, la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones "Un compromiso compartido en favor del empleo" (COM(2009) 257 final) establece que "el máximo desafío a que debe hacer frente la UE en el día de hoy es evitar unos elevados niveles de desempleo, impulsar la creación de empleo y preparar el camino para la renovación económica y la recuperación y el crecimiento sostenible" y que "esto solamente se conseguirá mediante una cooperación más intensa entre todas las partes interesadas, una mejor coordinación de las políticas y el aprendizaje mutuo, es decir, con un compromiso compartido para desarrollar y aplicar las políticas y medidas apropiadas", e insta a "los interlocutores sociales y las autoridades locales a establecer (...) acuerdos negociados para ayudar a los trabajadores que han sido despedidos a encontrar un nuevo empleo mediante la formación, el asesoramiento y la búsqueda de empleo" y a "movilizar todos los fondos disponibles en respuesta a la crisis".

Pero, además del marco jurídico y de la perspectiva europea, el papel municipal debe analizarse en función de las **necesidades sociales concretas que se derivan de las circunstancias del mercado de trabajo local**, es decir, en función de la oportunidad estratégica de intervenir y la determinación de cómo hacerlo. Ya se ha señalado que ni España en su conjunto, ni la Comunidad Valenciana, ni el mercado local laboral de Alicante cumplen los objetivos de empleo y menos todavía en el caso de los jóvenes. Sus tasas de ocupación y de desempleo están muy alejadas de los objetivos europeos y de las condiciones de los mercados laborales equilibrados que proporcionan oportunidades a los jóvenes.

Con estos criterios, la **Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante, a través de su Agencia local de desarrollo económico y social inició en 2015 un proceso de participación y reflexión compartida con los agentes sociales y económicos locales y también con otras entidades interesadas, cuyo último objetivo es dotar a la ciudad de un Plan de Empleo Juvenil**. Concebido como un plan participado, fruto de un proceso de dialogo y discusión por parte de los diferentes agentes sociales, el Plan de Empleo Juvenil de la ciudad de Alicante se quiere convertir en un **mandato para la acción pública a lo largo de los próximos años**. Este Plan se enmarca en la voluntad de aplicar una estrategia local de empleo inclusiva, a la que se refieren tanto la OCDE como la UE, coherente con el objetivo de protección-inclusión-cualificación, y en la cual la actuación local se concreta en:

- 1) Una especialización territorial, contribuyendo a la implantación efectiva de la cartera de servicios para el empleo en el municipio de Alicante, de manera que se aseguren los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios públicos en relación con los derechos de acceso de la ciudadanía a los servicios para la empleabilidad.
- 2) Una especialización social, concentrando sus actuaciones en los colectivos prioritarios por sus especiales dificultades de inserción y movilidad territorial, en aplicación del principio de equidad que le corresponde como Administración Pública, y aprovechando las sinergias de sus funciones y capacidades en el ámbito de la asistencia social.

La formulación inicial de este Plan surge en la celebración en 2014 de unas jornadas sobre empleo impulsadas por el Consejo Interdepartamental de la Juventud y organizadas por la Agencia Local de

Desarrollo Económico y Social y a la Concejalía de Juventud, en torno a tres mesas de trabajo: servicios de empleo, formación y emprendimiento. En ellas participaron treinta y siete entidades diferentes, entre las que se encontraban las administraciones autonómica y local, organizaciones y asociaciones sindicales y empresariales, colegios profesionales, Universidad de Alicante, centros de enseñanza secundaria, asociaciones y colectivos que trabajan con jóvenes con especial dificultad de inserción laboral, así como partidos políticos con representación municipal. En la sesión de conclusiones de las Jornadas, celebrada el 25 de septiembre de 2014, se acordó la necesidad de que el Ayuntamiento impulsara un total de veintitrés acciones, base del Plan de Empleo Juvenil aprobado unánimemente por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de enero de 2015. Se crearon a continuación tres grupos de trabajo coincidentes: servicios de empleo, formación y emprendimiento, a través de los cuales se amplió la participación a nuevas entidades participantes hasta superar las cincuenta.

En las mesas y talleres celebrados por los grupos de trabajo surgieron cuestiones de interés esencial y de carácter transversal que dan origen a los objetivos generales del Plan. Estas consideraciones ofrecen una visión general y básica de los problemas y sus posibles soluciones:

- Compromiso político común respecto al diseño de acciones para la lucha contra el desempleo juvenil.
- Colaboración público-privada.
- Divulgación de los servicios de empleo y emprendimiento existentes, de su ámbito de especialización y de su interconexión.
- Colaboración entre los centros formativos de diferente nivel (primaria, secundaria, estudios superiores) con los servicios públicos de empleo y las administraciones públicas.
- Colaboración con las directrices del Plan Estratégico del SERVEF.
- Motivación de los jóvenes desempleados para evitar la desesperanza y el abandono del esfuerzo para conseguir trabajo.
- Adaptación a las distintas realidades de jóvenes y cobertura de todas ellas.
- Prospección empresarial para analizar el perfil solicitado por los empleadores, ajustando la programación formativa y de habilidades a los perfiles solicitados.
- Lucha contra la economía sumergida y el fraude y fomento de la cultura empresarial.
- Reducción del abandono escolar temprano, del absentismo y del fracaso escolar.
- Ampliación de la oferta formativa para desempleadas y desempleados jóvenes con un bajo nivel de cualificación que no han concluido la ESO o están en período de obtener tal titulación.
- Apuesta por la Formación Profesional Dual y por la participación empresarial en la formación reglada y no reglada, para generar mayor confianza en los procesos de selección.
- Lucha contra las prácticas que escondan formas de precarizar el empleo, el “mobbing” o el acoso laboral a personas empleadas, medidas y prácticas antisindicales y contrarias a la defensa de los legítimos derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
- Mejora de las competencias idiomáticas, como mínimo con suficiente dominio del inglés.

- Mejora de la información pública sobre todo tipo de becas y ayudas para la formación y el empleo por cuenta propia y ajena.
- Impulso del emprendimiento como una actitud que debe estar presente en todos los planes de formación para cambiar el paradigma en la gestión de la cultura del fracaso.
- Fomento de la cultura de la buena persona emprendedora (ética empresarial) y lucha contra la economía sumergida.
- Mejora de la transferencia de resultados de la investigación de la Universidad a la sociedad y apoyo al emprendimiento de personas investigadoras universitarias.
- Apoyo de la financiación, incluyendo fórmulas alternativas

Esta reflexión conjunta y participativa concluye ahora en este Plan, que pretende **identificar objetivos compartidos, liderar y actuar de forma concertada** para integrar los recursos locales y encuadrarlos en el marco que definen las mejores prácticas europeas y nacionales. Dichos objetivos, generales y específicos, y acciones se detallan de forma articulado a continuación, y se convierten en el **compromiso operativo para la ciudad de Alicante en su apuesta por el empleo juvenil y la igualdad de oportunidades** para conseguir una sociedad más próspera, más justa y más cohesionada.

E. Objetivos generales, objetivos específicos y acciones

El Plan de Empleo Joven se estructura internamente sobre la base de tres elementos que se articulan entre sí: objetivos generales, objetivos específicos y acciones.

Son objetivos generales los cuatro vertebradores del Plan que, a su vez, establecen el primer nivel de coherencia con la estrategia europea, estatal y autonómica. Esencialmente, se corresponden con las cuatro directrices que concretan la Estrategia 2020 en lo que respecta al empleo y a la que se hizo referencia en su momento (página 11).

Además, se afirman por su carácter sintético (empleabilidad, calidad, igualdad, espíritu emprendedor) y estructural, puesto que sirven para ordenar el resto de objetivos y acciones. Por lo tanto, poseen también una *ratio* organizativa y funcional que facilita la comprensión y el encaje de los objetivos específicos y de las acciones que deben permitir alcanzarlos.

Son objetivos generales del Plan los siguientes que se explicitan y desarrollan a continuación:

Objetivo 1.
Contribuir a mejorar
la empleabilidad de
los jóvenes.

Objetivo 2.
Aumentar la calidad
y la estabilidad del
empleo joven.

Objetivo 3.
Promover la
igualdad de
oportunidades.

Objetivo 4.
Fomentar el espíritu
emprendedor.

1. Contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes

La empleabilidad es un concepto amplio que comprende la capacidad pero también la disponibilidad para conseguir un empleo. Implica, por supuesto, capacidad relacional y cualificación profesional, pero también una cierta actitud flexible y participativa que hace referencia a la activación, a la motivación y, en definitiva, a la priorización de la propia inserción social en el sentido más amplio.

En este sentido, independientemente del número de jóvenes desempleados y de la tasa de paro que representen sobre el conjunto de la población activa, es necesario mantener un **enfoque disruptivo sobre la disponibilidad y la empleabilidad** o, en sentido contrario, sobre la mejor forma de **eliminar las restricciones** que pudieran explicar, siquiera parcialmente, las dificultades de acceso al empleo de los jóvenes, dentro de las capacidades de la acción local.

De una parte, este objetivo general implica la superación de los condicionantes de la **disponibilidad de los jóvenes hacia el trabajo, removiendo obstáculos objetivos** (transporte, conciliación con los estudios, etc.), pero también **motivando, orientando y promoviendo una cultura local a favor del empleo**. Se trata de actuar de manera proactiva sobre los distintos motivos que operan como restricciones para el empleo y apoyar todas las alternativas ocupacionales aunque tengan carácter transitorio.

Somos conscientes de que algunas de estas cuestiones se sitúan en la esfera de los incentivos personales y profesionales que pueden llevar a los jóvenes a priorizar la formación sobre el empleo, cuando se presenta como una decisión disyuntiva, a eludir empleos que impliquen un cambio de domicilio, a rechazar el desarrollo de funciones inferiores a su nivel de estudios, entre otras semejantes. También a no considerar alternativas ocupacionales no estrictamente laborales como el voluntariado o la participación social que son formas de inserción y conexión con el entorno que coadyuvan a la

inserción socio-laboral en el corto o medio plazo. **Se trata de cambiar esta dinámica por una estrategia de activación, motivación y participación social juvenil, aprovechando todos los medios de los que se dispone en el nivel local.** Dicho de otro modo, se trata de “abrir todas las puertas”, aunque no sepamos de antemano cuál conducirá definitivamente al empleo, cuál despertará una vocación profesional no considerada o cuál descubrirá una competencia útil para el desarrollo personal, aunque no tenga un reconocimiento académico explícito.

Estas cuestiones, individual o globalmente consideradas, permiten establecer una mayor disponibilidad que implican priorizar el empleo, facilitar la participación y romper las restricciones que proceden en ocasiones de una idea rígida y preconcebida respecto del mercado laboral y las relaciones laborales ordinarias. Es necesario **actuar a favor de la cultura del trabajo, comenzando desde el ámbito educativo, el asociacionismo juvenil, las distintas redes de participación y colaboración, para crear un ámbito social flexible y favorable al empleo,** siempre que se respeten, obviamente, los condicionantes legales.

De otra parte, es imprescindible actuar sobre la cualificación, pero también en el sentido más amplio de su condición de elemento facilitador del empleo. En este sentido, **es necesario insistir en la formación y en las competencias profesionales,** pero no solamente en aquellas asociadas a una determinada titulación, sino en todas las capacidades que pueden y tienen relevancia ocupacional. Se trata en no pocas ocasiones de “meta-competencias” relacionales, idiomáticas, tecnológicas u otras difícilmente vinculadas a una certificación académica y que, sin embargo, constituyen la base primaria de la empleabilidad juvenil.

La pretensión es “hacer”, “probar”, “actuar”, “estimular”, más incluso que orientar, en el sentido laboral del término. Por eso, este objetivo general del Plan de Empleo Juvenil se concibe como un objetivo abierto y complejo, que debe llevarnos a actuaciones en el ámbito de la cultura local del empleo y apoyarse en los conceptos más genuinos de activación y participación ciudadana.

Sin perjuicio de lo anterior, este objetivo general se fundamenta en la **apuesta por la orientación** y la mejora de la **coordinación entre el sistema educativo-formativo y el ámbito socio-laboral,** entendiendo por tal no solamente las empresas productivas, sino también las de base asociativa (tercer sector) y las actividades de voluntariado.

Por último, es esencial el **impulso del concepto y de la acreditación de la competencia,** elemento relacional entre el saber hacer y el hacer, entre el conocimiento, habilidades y destrezas de los jóvenes y su aplicación en entornos de trabajo, ya sea estrictamente laboral, ya sea social o colaborativo. Dentro de las competencias se han identificado dos ámbitos: el de las **competencias clave,** entendidas como esenciales para el desarrollo personal y profesional, tal y como las define la Recomendación del Parlamento Europeo que las impulsa desde 2006, y el de las **demás competencias relevantes para el empleo.**

Por todo ello, este objetivo general se articula en **seis objetivos específicos** que, a su vez, se pretenden alcanzar mediante las acciones que se indican a continuación:

Objetivo 1.1 Impulsar la activación y la cualificación

Acciones

1. Diseño y ejecución de acciones de **concienciación de la comunidad educativa** sobre la importancia de la activación y la formación.
2. Diseño y ejecución de **actuaciones sobre estrategia de activación, motivación y participación social juvenil**.
3. Desarrollo de **programas de activación** (programa “Un mundo de oportunidades”, Erasmus+, intercambio de estudiantes, prácticas en el extranjero, convenios y acuerdos de colaboración con empresas, etc.).

Objetivo 1.2 Mejorar los recursos de la orientación profesional

Acciones

1. Dotación de **recursos para los equipos de orientación**.
2. Impulso de la **educación socio-laboral** y de los **programas de acompañamiento**.
3. **Formación y motivación del profesorado hacia la orientación**.
4. Creación de un **sistema local único de asesoramiento, intermediación y orientación**, basado en la división y especialización de funciones y servicios por entidad, aprovechando las sinergias de las infraestructuras y recursos disponibles.

Objetivo 1.3 Vincular la formación y la inserción socio-laboral

Acciones

1. Programa de compatibilidad entre la formación y el empleo (programa “**Estudias y trabajas**”)
2. Creación de una **mesa permanente** para facilitar la **FP Dual y la cooperación entre centros formativos y empresas**.
3. **Desarrollo integral de los centros formativos** mediante su interrelación con el entorno y la plena utilización de sus infraestructuras.
4. **Divulgación e impulso del espacio de educación superior**, vinculando la FP y la Universidad.
5. Fomento de la **cultura emprendedora**.

Objetivo 1.4 Extender las competencias clave para el empleo

Acciones

1. Divulgación y apoyo a las **competencias clave para el empleo**.
2. Oferta de **competencias idiomáticas a nivel académico y aplicado** (cine en versión original, clubs de lectura, facilitar información de becas, estancias en el extranjero).
3. Refuerzo de la formación en **habilidades, actitudes y aptitudes**.

4. Apoyo a la **oferta de formativa básica certificable** para jóvenes que no han concluido la ESO.

Objetivo 1.5 Facilitar la acreditación de la competencia profesional

Acciones

1. **Divulgación y potenciación de la acreditación profesional.**
2. **Cooperación entre distintas entidades formadoras** para evitar duplicidades y mejorar la oferta formativa acreditable.
3. Impulso de la **formación permanente** y de la mejora de la información y la orientación profesional para crear itinerarios profesionales.

Objetivo 1.6 Mejorar los sistemas de prospección, gestión y evaluación

Acciones

1. Creación de un grupo de trabajo para la **prospección permanente.**
2. Análisis de las **nuevas oportunidades de empleo.**
3. **Evaluación** de los procesos y de los resultados de las actuaciones.

2. Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven

Como se indicó en el apartado dedicado al análisis del contexto laboral en el que se sitúa este Plan, los aspectos cualitativos resultan tan importantes como los cuantitativos. Siendo fundamental reducir la tasa de desempleo y mejorar la empleabilidad se trata de hacerlo sin renunciar a la aspiración de la calidad y estabilidad del empleo, lo que nos lleva a formular este objetivo específico.

La mejora de la calidad del empleo y la estabilidad no es solamente una aspiración social, irrenunciable en todo caso, sino también económica. El factor de la calidad y la estabilidad laboral aumenta la inversión en formación, innovación y desarrollo y, por tanto, acelera la recuperación económica y la transformación positiva del tejido productivo. Este factor cualitativo tiene también efectos sobre las decisiones de los jóvenes desde el punto de vista de su emancipación y, como resultante, debe contribuir a la demografía y a la inversión en ciertos bienes de consumo (vivienda, electrodomésticos, etc.) que, al margen de la mejora de las condiciones de vida, son también esenciales para el crecimiento económico equilibrado.

Somos conscientes que la calidad del empleo es una resultante compleja de distintas circunstancias, muchas de las cuales escapan a la capacidad de intervención local. Desde el crecimiento económico que sirve de contexto a decisiones inversoras o al aumento de la contratación estable hasta la regulación laboral que la promueva, existen perspectivas que exceden ampliamente las competencias municipales.

Sin embargo, existen actuaciones posibles y deseables que conducen al mismo objetivo y que pueden y deben desarrollarse desde el liderazgo social y local que corresponde ejercer al Ayuntamiento y en el que participan otros actores relevantes: las empresas, las organizaciones empresariales y sindicales, los medios de comunicación, los trabajadores y los ciudadanos en general, las entidades del tercer sector, los organismos públicos que intervienen en el mercado laboral desde diferentes funciones.

Tenemos la convicción de que podemos y debemos actuar sobre la calidad y la estabilidad laboral como parte de la intervención estratégica que pretende liderar un cambio de paradigma en la relación de los jóvenes con su entorno y, particularmente, con el empleo. Y, por ello, se formula este objetivo general que se concreta en tres objetivos específicos con sus correspondientes acciones.

El primero, centrado en la responsabilidad social de las empresas, que queremos potenciar desde una perspectiva integral: económica, social y ética. Nos proponemos actuar desde la divulgación y la formación empresarial, aprovechando las potencialidades de la Agencia local de desarrollo económico y social, y la doble perspectiva de acción que refleja su propia denominación.

El segundo, centrado en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, pero actuando con una vocación de ayuda activa y positiva a la regularización, de trasmisión de valores y de cambio de actitud, asumiendo nuestro papel complementario de los organismos fiscalizadores y sancionadores.

El tercero, actuando en la línea del trabajo decente que promueve la Organización Internacional del Trabajo, divulgando e impulsando la buena práctica laboral, las condiciones de trabajo dignas y sus beneficios sociales y empresariales. Este tercer objetivo específico contempla a los inmigrantes y a las minorías étnicas como grupos especialmente vulnerables.

Objetivo 2.1 Potenciar la responsabilidad social empresarial

Acciones

1. **Información, divulgación y formación** empresarial.
2. **Impulso de la ética emprendedora y empresarial.**

Objetivo 2.2 Reducir la economía sumergida

Acciones

1. Divulgación dirigida a empresas y trabajadores para **evitar el fraude fiscal y permitir la regularización de la actividad económica**, crear conciencia tributaria, transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal.
2. **Ayuda activa y positiva** a la regularización fiscal.

Objetivo 2.3 Mejorar las condiciones de trabajo y reforzar la defensa de los derechos de los trabajadores

Acciones

1. Información y divulgación sobre las **condiciones de trabajo dignas** y divulgación de sus beneficios sociales y empresariales
2. Información, divulgación y formación dirigida a **inmigrantes y minorías étnicas**.

3. Promover la igualdad de oportunidades

La Estrategia Europea y, por extensión, la estrategia nacional y autonómica, exige que el modelo de **crecimiento sea inclusivo e integrador**. El objetivo de la igualdad y su resultante de cohesión social debe estar presente en todas las políticas públicas y, como es obvio, también en este Plan de Empleo juvenil.

De hecho, un plan de empleo específico para jóvenes es, en sí mismo, una actuación tendente a la igualdad de oportunidades y a la cohesión social e intergeneracional. Implica una intervención selectiva sobre un **grupo social vulnerable y discriminado respecto del empleo**, como se deduce de una tasa de paro que duplica ampliamente la tasa media del conjunto de la población y de sus condiciones laborales (salario, estabilidad, etc.) sensiblemente inferiores.

Pero, además, aún dentro de las dificultades de su grupo de edad, **no todos los jóvenes tienen las mismas oportunidades**. El nivel de cualificación, la renta disponible, la procedencia étnica, la experiencia laboral, las cargas familiares, la competencia idiomática o tecnológica, incluso el lugar de residencia, son factores que influyen en la empleabilidad de cada joven. También aquí debe actuarse desde la aplicación del principio de equidad, incrementando la personalización de las acciones y otorgando precedencia a quienes tienen mayores dificultades o están en situación de especial vulnerabilidad.

Por ello, hemos establecido dos niveles de planificación, uno de carácter general (la igualdad de oportunidades) y otro de carácter específico que actúa sobre tres elementos concretos dando lugar a tres objetivos específicos cada uno de ellos con sus propias acciones.

El primer objetivo específico pretende actuar sobre las posibilidades, abriendo una ventana a la realidad social y laboral a la que puedan asomarse todos los jóvenes del municipio, para que todos ellos tengan las mismas oportunidades en el acceso a la información y a las herramientas divulgativas sobre el empleo.

El segundo objetivo específico aprovecha las tecnologías de la información y la comunicación para ofrecer a los jóvenes servicios concretos de búsqueda de empleo a los que puedan acceder sin discriminación económica, temporal o física.

El tercer y cuarto objetivos específicos, complementarios en cierto modo, pretenden difundir los recursos públicos y privados que puedan ayudarles en su transición al empleo y, al tiempo, coordinarlos dentro del ámbito local para que resulten más eficaces.

Objetivo 3.1 Dotar a los jóvenes de nuevas posibilidades y visión del mundo laboral

Acciones

1. Oferta de una **red de servicios de empleo** coordinada y diversificada, especializada y motivadora
2. Impulso de un **Portal Único de Empleo Juvenil**

Objetivo 3.2 Favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo y autoempleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Acciones

1. Mejora de la **intermediación y la búsqueda de empleo** a través de las tecnologías de la información y la comunicación (redes sociales, blogs, foros, etc.).
2. Unificación e interrelación de **herramientas para la búsqueda** de empleo: portales de empleo, guías virtuales, enlaces de interés, etc. potenciando el uso adecuado de las Redes Sociales y de webs de “freelancing”.

Objetivo 3.3 Difundir los recursos públicos y privados disponibles para los jóvenes en materia de empleo y autoempleo

Acciones

1. **Detección de todas las herramientas que entes públicos y privados** ponen a disposición de los jóvenes en la ciudad para orientarles y ayudarles en la búsqueda de empleo.
2. Diseño de un **Mapa de activos** de la ciudad
3. Creación de un **grupo de trabajo permanente**, integrado por responsables de los observatorios públicos ocupacionales y demás agentes privados de la ciudad que trabajan algún aspecto en estos ámbitos.

Objetivo 3.4 Coordinar los itinerarios de inserción sociolaboral entre todos los agentes colaboradores

Acciones

1. **Unificación de criterios de los agentes colaboradores**, evitando duplicidades y coordinando itinerarios de inserción socio laboral.

4. Fomentar la cultura emprendedora

Hemos señalado reiteradamente que la lucha contra el paro juvenil implica abordar ciertas transformaciones de fondo en el modelo productivo y en las actitudes sociales. Tanto las unas como las otras conducen hacia la necesidad de impulsar y apoyar el emprendimiento, en general, y el de los jóvenes, en particular, como fórmula para **ensanchar el tejido productivo y crear nuevas oportunidades**. Desde hace dos décadas, el fomento del espíritu emprendedor forma parte de las estrategias de desarrollo económico y social de los países más avanzados. Implica, en primer lugar, una toma de responsabilidad más global acerca del empleo, que no puede depender exclusivamente de la capacidad productiva ya instalada, pero también responde a las nuevas características de la economía, más abierta, más compleja, y a la necesidad de compensar la globalización y la dependencia de las decisiones ajenas y lejanas con la sostenibilidad y **la autonomía que otorga la proximidad y la interdependencia a escala local**. Según la OCDE, el 80% del empleo se produce en esta escala de proximidad; según la OIT, nos aproximamos al momento en el que casi la mitad del empleo es autoempleo. La estrategia debe ser, pues, la de los mercados locales sostenibles, que necesitan el impulso emprendedor e innovador de los ciudadanos y, por supuesto, de los jóvenes.

La cuestión es acertar con las acciones y medidas para facilitar que este espíritu se mantenga y se desarrolle en medio de una situación económica y financiera difícil. Por eso, para abordar este cuarto objetivo general del Plan, hemos apostado por cuatro objetivos específicos.

El primero de ellos, **“impulsar la cultura emprendedora”, concebido con el carácter más abierto posible**: actuando con los más jóvenes (“Menudos emprendedores”), en los centros escolares de secundaria (“Aprende a aprender”), con la comunidad educativa y universitaria (“Docentes emprendedores”, “Emprendo en la Universidad”), con acciones sociales divulgativas (“Día de la persona emprendedora” y “Focus Innova Pyme”). Se trata de crear conciencia global, de ensanchar la base de la que debe emerger el emprendimiento concreto.

El segundo objetivo específico contempla ya acciones concretas para quienes dan el primer paso y se encuentran al inicio de la actividad, procurando minimizar el fracaso inicial que destruye la ilusión y el esfuerzo del primer impulso. Se trata de **apoyar y hasta proteger los primeros pasos** con acciones de **acogida** (incubadora, ventanilla única, mapa de emprendimiento) y **desarrollo** (franquicia, internacionalización).

El tercer objetivo específico se concentra en la **solución alternativa y complementaria** de uno de los principales problemas del emprendimiento: la falta de financiación. Se trata de alcanzar el objetivo a través de acciones de **economía colaborativa** (*business angels, crowdfunding*) cada vez más significativas. Pero también de informar sobre los **incentivos y beneficios disponibles** desde otras instituciones y diseñar una estrategia de complementariedad y compatibilidad en las ayudas municipales.

Por último, el cuarto objetivo específico se basa en un enfoque selectivo: priorizar el emprendimiento de base científica, tecnológica e investigadora, así como el que responda a criterios de responsabilidad social y sostenibilidad, como apuesta por el cambio de modelo productivo.

Objetivo 4.1 Impulsar la cultura emprendedora

Acciones

1. **Menudos emprendedores**, programa de fomento del espíritu emprendedor en la educación básica.
2. **Aprende a emprender**, programa de fomento del espíritu emprendedor en la educación secundaria.
3. **Docentes Emprendedores**.
4. **Créditos de libre configuración** para el emprendimiento.
5. **Acciones sociales divulgativas**.
6. Actuaciones para superar el **fracaso emprendedor**.
7. **Apoyo** al asociacionismo emprendedor y divulgación de los recursos locales disponibles (redes de ciudades, viveros de empresas, centros coworking integrados en los barrios de la ciudad etc.)
8. **Divulgación de los planes estratégicos de Ciudad** para aprovechar sus potencialidades.

Objetivo 4.2 Apoyar a los emprendedores al inicio de la actividad

Acciones

1. **Ventanilla única emprendedora**, mediante la implantación progresiva de la centralización al máximo de todos los trámites administrativos.
2. Elaboración de un **Mapa de emprendimiento**, para conseguir un completo mapa de todos los activos, públicos o privados, disponibles en la ciudad al servicio de la persona emprendedora.
3. **Plan de empresa joven**, para apoyar la elaboración de los planes de empresa puestos en marcha por jóvenes.
4. **Incubadora empresarial juvenil**, para mejorar la viabilidad de las empresas principalmente desde el punto de vista económico, logístico y jurídico.
5. **Emprendedor necesario**, para la detección y el desarrollo de competencia emprendedora
6. Información y asesoramiento objetivo y neutral sobre **franquicias**.
7. **Apoyo a la internacionalización** de emprendedores y empresas en colaboración con la Cámara de Comercio, IVACE internacional y el ICEX.

Objetivo 4.3 Ofrecer cauces de financiación alternativos y divulgar los incentivos disponibles

Acciones

1. Disposición de **herramientas de financiación alternativa** al crédito bancario ordinario (inversión de proximidad, Business Angels, Crowdfunding, préstamos participativos sin interés)
2. **Información sobre ayudas y fiscalidad favorable** y provisión de **beneficios e incentivos complementarios** y compatibles desde el ámbito local.

Objetivo 4.4 Apoyar el emprendimiento de base científico, tecnológico e investigador

Acciones

1. **Emprendo en la Universidad**, programa de fomento del espíritu emprendedor en la educación superior.
2. **Cooperación con la OTRI y fomento del emprendimiento surgido de la actividad científica e investigadora** de la Universidad.
3. **Cooperación en el desarrollo del Parque Científico de la Universidad.**

F. Cuadro resumen de objetivos

| | |
|---|--|
| Objetivo 1. Contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes | 1. Impulsar la activación y la cualificación |
| | 2. Mejorar los recursos de la orientación profesional |
| | 3. Vincular la formación y la inserción socio-laboral |
| | 4. Extender las competencias clave para el empleo |
| | 5. Facilitar la acreditación de la competencia profesional |
| | 6. Mejorar los sistemas de prospección, gestión y evaluación |
| Objetivo 2. Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven | 1. Potenciar la responsabilidad social empresarial |
| | 2. Reducir la economía sumergida |
| | 3. Mejorar las condiciones de trabajo y reforzar la defensa de los derechos de los trabajadores |
| Objetivo 3. Promover la igualdad de oportunidades | 1. Dotar a los jóvenes de nuevas posibilidades y visión del mundo laboral |
| | 2. Favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo y autoempleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación. |
| | 3. Difundir los recursos públicos y privados disponibles para los jóvenes en materia de empleo y autoempleo |
| | 4. Coordinar los itinerarios de inserción sociolaboral entre todos los agentes colaboradores |
| Objetivo 4. Fomentar el espíritu emprendedor | 1. Impulsar el espíritu emprendedor |
| | 2. Apoyar a los emprendedores al inicio de la actividad |
| | 3. Ofrecer cauces de financiación alternativos y divulgar los incentivos disponibles |
| | 4. Apoyar el emprendimiento de base científico, tecnológico e investigador |

ANEXOS

| | |
|--|--------------------------------------|
| ANEXO I..... | 36 |
| Jornadas sobre el empleo juvenil en la ciudad de Alicante (8 al 10 de abril de 2014): Mesas de trabajo, participantes y conclusiones..... | 36 |
| 1.- Mesa de trabajo “Servicios de empleo público”..... | 36 |
| 2.- Mesa de trabajo “Formación para el empleo”..... | 38 |
| 3.- Mesa de trabajo “Emprendimiento”..... | 42 |
| ANEXO II..... | 45 |
| Sesión de conclusiones a las Jornadas sobre el empleo juvenil en la ciudad de Alicante (25 de septiembre de 2014): Programas propuestos..... | 45 |
| ANEXO III..... | 52 |
| Moción al Pleno del Ayuntamiento de Alicante para aprobar el Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, de acuerdo con las conclusiones adoptadas sobre esta materia en las Jornadas promovidas por el Consejo Interdepartamental de Juventud (aprobada unánimemente el 28 de enero de 2015). 52 | |
| ANEXO IV..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Plan de trabajo, aprobado por el Consejo Interdepartamental de Juventud, el 27 de febrero de 2015, para iniciar la ejecución del Plan de Empleo Juvenil de la ciudad de Alicante. ¡Error! Marcador no definido. | |
| ANEXO V..... | 57 |
| Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo..... | 57 |
| 1.- Grupo de Trabajo “Servicios de Empleo”..... | 57 |
| 2.- Grupo de Trabajo “Formación”..... | 58 |
| 3.- Grupo de Trabajo “Emprendimiento”..... | 59 |
| ANEXO VI..... | 60 |
| Fichas de acciones:..... | 60 |
| 1.- Servicios de Empleo..... | 60 |
| 2.- Formación..... | 69 |
| 3 Emprendimiento..... | 87 |

ANEXO I.

Jornadas sobre el empleo juvenil en la ciudad de Alicante (8 al 10 de abril de 2014): Mesas de trabajo, participantes y conclusiones.

1.- Mesa de trabajo “Servicios de empleo público”.

Celebrada el 8 de abril de 2014, en el Aula Institucional de la Sede de la Universidad en Alicante.

Participantes:

- Vicerrectorado de Alumnado y Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Universidad de Alicante.
- Fundación Nova Feina de la Comunidad Valenciana. ○ Comisiones Obreras. ○ Unión General de Trabajadores. ○ IES Antonio José Cavanilles. ○ Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). ○ Cruz Roja.
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).
- Fundación Secretariado Gitano. ○ Manpower. ○ Grupo Municipal PSOE.
- Grupo Municipal UPyD.

Conclusiones:

- Se detecta la necesidad de un compromiso político común respecto al diseño de acciones para la lucha contra el desempleo juvenil.
- La colaboración público-privada es imprescindible, hay que aprovechar recursos y aunar acciones que vayan más allá de la mera colaboración conjunta y pasar al ámbito del diseño e implementación de acciones conjuntas. Son las que más posibilidades tienen de conseguir fondos del nuevo periodo de financiación europea 2014-2020.
- Deben divulgarse más los servicios de empleo existentes. No todos hacen lo mismo, cada uno tiene su ámbito de especialización y deben estar interconectados.
- Es necesaria la colaboración entre los centros formativos de diferente nivel (primaria, secundaria, estudios superiores) con los servicios públicos de empleo y las administraciones públicas.
- Debe colaborarse con las directrices del Plan Estratégico del SER-VEF.

- Las y los jóvenes desempleados han de ser continuamente motivados para que no caigan en la desesperanza y el abandono de conseguir trabajo. Esa motivación puede conseguirse mediante la coordinación entre los diferentes servicios de empleo, la personalización en la orientación. La intervención de la familia es fundamental.
- Las acciones favorecedoras del empleo juvenil deben tener en cuenta que existen distintas realidades de jóvenes: muy cualificadas y cualificados, pero contratadas y contratados precariamente, poco cualificadas y cualificados, con dificultades no sólo para acceder al empleo sino también a la formación, jóvenes con alguna discapacidad, jóvenes pertenecientes a colectivos vulnerables. Debe sensibilizarse al respecto al empresariado y la sociedad en general. Hay jóvenes que tienen verdadera dificultad de buscar empleo a través de las nuevas tecnologías.
- Se debe llegar a la totalidad de la población desempleada juvenil.
- La prospección empresarial ha de realizarse correctamente, analizando el perfil solicitado por las personas empleadoras, ajustando la programación formativa y de habilidades a los perfiles solicitados.
- Debe clarificarse la definición de perfiles de los puestos demandados por las personas empleadoras, sincronizándose las titulaciones y las demandas del mercado de trabajo.
- Existe una pérdida de habilidades laborales, profesionales y sociales necesarias para optar a un puesto de trabajo por cuenta ajena.
- La empleabilidad de los y las jóvenes está vinculada al modelo de ciudad que queramos, siendo necesario ir analizando la evolución y ejecución del Plan de Competitividad Urbano Alicante 2020.
- Hay que dar a conocer a las personas empleadoras todas las medidas de apoyo de las que disponen para la contratación.
- Las Administraciones Públicas deben luchar eficazmente contra la economía sumergida y el fraude y fomentar la cultura empresarial.
- Deben establecerse beneficios fiscales o incentivos para las personas emprendedoras y empresarias que promuevan la contratación de jóvenes.

2.- Mesa de trabajo “Formación para el empleo”.

Celebrada el 9 de abril de 2014, en el IES “Gran Vía”.

Participantes:

- Servicio Territorial de la Consellería de Educación. o Vicerrectorado de Alumnado de la Universidad de Alicante.
- IES Gran Vía.
- IES Leonardo da Vinci. o Colegio Oficial de Enfermería de Alicante. o Fundación Nova Feina de la Comunidad Valenciana. o Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA). o FUNDESEM. o Fundación Secretariado Gitano. o Global Working. o Grupo Municipal PSOE.
- Grupo Municipal UPyD.

Conclusiones:

- Las y los jóvenes no pueden abandonar bajo ningún concepto el sistema educativo sin al menos obtener el Graduado en ESO. En ello deben implicarse profesoras y profesores (orientadoras y orientadores laborales) y especialmente las familias. Las madres y padres deben incorporarse como agentes a estas mesas de trabajo.
- Debe ampliarse la oferta formativa para desempleadas y desempleados jóvenes con un bajo nivel de cualificación que no han concluido la ESO o están en periodo de obtener tal titulación.
- Es necesario intensificar la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar, y en ello, deben implicarse los Servicios Sociales y los Centros. Entre estos últimos debe haber comunicación respecto a las alumnas y alumnos con problemas que pasen de los Centros de Primaria a los de Secundaria.
- Relacionado con lo anterior, debe mencionarse positivamente el Plan de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria regulado en la Orden 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación.
- Hay que intensificar los esfuerzos en la captación de jóvenes que han abandonado el sistema educativo para que vuelvan al mismo.

- La Formación Profesional Dual es un modelo y una oportunidad, pues garantiza una mayor empleabilidad al dar más confianza a las personas empresarias en cuyo centro se realizan las prácticas. Pero debe liberarse de trabas administrativas que dificulten la formación teórica en los centros y desmotiven a profesoras y profesores, así como, eliminar trabas innecesarias que compliquen las prácticas en empresas.
- Debe existir una mayor implicación del sector público en las prácticas de determinadas titulaciones como las correspondientes al sector sociosanitario.
- Las personas empresarias deben comprometerse con la Formación Profesional, sin quienes ésta no tiene sentido.
- Formación y práctica en la empresa deben estar vinculados. Los programas de la UE al respecto son una oportunidad.
- La Formación Profesional Básica es una oportunidad frente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), pues otorgan un reconocimiento laboral que permite encauzar a las alumnas y alumnos por la vía de la Formación Profesional.
 - Es necesario prestigiar y poner en valor la Formación Profesional.
- Es necesario simplificar la burocracia administrativa y disponer de presupuestos adecuados desde diversos niveles para ayudar a solucionar estos problemas.
- Las personas empresarias deben ser claras en los perfiles profesionales exigidos a quienes quieren contratar y acomodarse a las competencias realmente necesarias.
- Los centros de formación profesional deben tener en cuenta su proximidad territorial a la hora de los estudios que ofertan, sobre todo, en el caso de la Formación Profesional Dual, por el conflicto que puede surgir en cuanto a la formación en las mismas empresas.
- Los centros de formación profesional deben involucrarse con la realidad socioeconómica del territorio en que se encuentran adaptando a él su oferta.
- En el ámbito universitario, la orientación para el empleo debe formar parte del plan de estudios.

- La cualificación es una inversión para toda la vida y hay que convencer de ello a los y las jóvenes para que estén adecuadamente formadas y formados.
- La formación y la debida cualificación no sólo ha de ser profesional o reglada, debe formarse también en habilidades y valores, en certificados de profesionalidad o en acreditación de unidades de competencias personales.
- Vías como el voluntariado son valores añadidos que las personas empresarias tienen en cuenta para la contratación.
- Las prácticas externas en la formación son imprescindibles para la empleabilidad.
- Las empresas deben participar en la formación reglada y no reglada, lo cual favorecerá la contratación de aquellas y aquellos jóvenes
 - a quienes forman, porque les generan mayor confianza que un proceso de selección.
- Hay una bajísima ocupabilidad de muchas y muchos jóvenes que carecen de competencias o no pueden obtener un certificado de profesionalidad.
- Las empresarias y empresarios sólo contratan personas trabajadoras cualificadas que aporten un valor añadido que favorezca la competitividad de las empresas. El sueldo está en función de ese valor añadido.
- Las empresarias y empresarios deben ser sensibles a la contratación de colectivos vulnerables suficientemente capacitados y deben recibir información de cuántas medidas de apoyo a su contratación existan.
- Las personas empleadas deben comprometerse, pero las empleadoras también, debiéndose luchar contra el fraude y la economía sumergida.
- Han de combatirse prácticas que escondan formas de precarizar el empleo, “mobbing” o acoso laboral a personas empleadas, medidas y prácticas antisindicales y contrarias a la defensa de los legítimos derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
- En un mundo global, la empleabilidad debe entenderse en un marco territorial amplio, más allá del propio territorio, y la salida de jóvenes trabajadoras y trabajadores no debe entenderse sólo como causa de la crisis, sino que continuará después de ella y hay que apoyar a quien quiera hacerlo.

- Deben adoptarse medidas contra la fuga de talentos y programas de retorno para quienes se marchan.
- Hay que ser conscientes de que el empleo para toda la vida ya no existe y se crean nuevas relaciones de trabajo por cuenta ajena.
- Son de gran valor los programas de movilidad para la formación profesional de personas trabajadoras y desempleadas financiados por la UE.
- Es importante un adecuado conocimiento de los idiomas, como mínimo un manejo suficiente del inglés.
- Deben crearse servicios públicos municipales en los que se centralice información sobre todo tipo de becas y ayudas para la formación y el empleo.

3.- Mesa de trabajo “Emprendimiento”.

Celebrada el 10 de abril de 2014, en Centro de Emprendedores.

Participantes:

- Subdirección General de Promoción de Emprendedores de la Generalitat Valenciana.
- Universidad de Alicante: Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI), y Fundación Parque Científico de Alicante.
- Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ.GVAJOVE). o FUNDESEM. o Unión General de Trabajadores.
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Alicante (JOVEMPA).
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). o Fundación Empresa – Universidad de Alicante (FUNDEUN).
- Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) de Alcoy y El-che.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Grupo municipal UPyD. o Grupo municipal PSOE.

Conclusiones:

- Es necesaria una mayor coordinación de los recursos disponibles en materia de emprendimiento. Pueden utilizarse para ello herramientas que ofrece Internet, como un portal único de personas emprendedoras.
- Es necesario un mayor aprovechamiento de los medios técnicos e infraestructuras dedicadas al emprendimiento y que ya se encuentran en funcionamiento.
- Debe fomentarse la colaboración público-privada en la tarea emprendedora.
- Debe implantarse en su totalidad el sistema de “ventanilla única” para quienes deseen llevar adelante su idea de negocio.
- Los planes de desarrollo de las empresas deben estar alineados con el plan estratégico de la ciudad.

- El emprendimiento debe reforzar nuestro sector económico tradicional e igualmente apostar por los nuevos nichos de mercado.
- Debe priorizarse la viabilidad futura de las empresas de nueva creación, independientemente de su tamaño. Hay que apostar por el emprendimiento consciente y analizado.
- Emprender es una actitud, que debe estar presente en todos los planes de formación.
- La formación para el emprendimiento no sólo debe dirigirse a alumnas y alumnos, también a profesoras y profesores y en todos los niveles educativos.
- Hay que cambiar el paradigma en la gestión de la cultura del fracaso. La persona emprendedora que realmente lo es vuelve a intentarlo tras un fracaso.
- Se detectan dos modelos de emprendimiento distintos: quien emprende por necesidad y quien emprende por vocación. Mayor grado de fracaso en el primer tipo, el segundo tiene más valor y posibilidades de éxito.
- Hay que fomentar la cultura de la buena persona emprendedora (ética empresarial) y luchar contra la economía sumergida.
 - En el emprendimiento también se detecta fuga de talento.
- Hay que fomentar modelos como las “startups” o “spin-off”, que han triunfado en otros países y les ha permitido desarrollarse empresarialmente.
- Es necesaria la transferencia de resultados de la investigación de la Universidad a la sociedad y el apoyo al emprendimiento de personas investigadoras universitarias.
- Ha de impulsarse el Parque Tecnológico de la Universidad de Ali-cante.
- La internacionalización de las personas emprendedoras y empresas es clave para el éxito.
- Las franquicias se detectan como una oportunidad para el emprendimiento.
- Es importante concienciar a quienes invierten en nuestro entorno para que lo hagan en el talento de su territorio.

- La financiación es un problema importante para emprender.
 - Deben establecerse beneficios fiscales al emprendimiento.
-
- Ha de fomentarse el asociacionismo entre personas emprendedoras.

 - El trabajo en red, el “coworking”, son modelos de trabajo favorecedores del emprendimiento. Los viveros de empresas pueden ser un instrumento que, además de ofrecer una oportunidad a las personas emprendedoras que comiencen, permitan revitalizar espacios de la ciudad. Deben crearse más si se han quedado insuficientes y actuar más como lanzadera de empresas.

ANEXO II

Sesión de conclusiones a las Jornadas sobre el empleo juvenil en la ciudad de Alicante (25 de septiembre de 2014): Programas propuestos.

- **Programa 1: “Portal Único de Empleo Juvenil”.**
 - Objetivo: Favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Para ello se creará una potente herramienta informática compatible e interoperativa con los canales más habituales de búsqueda de información (redes sociales, blogs, foros, etc.).
 - Unificar e interrelacionar herramientas para la búsqueda de empleo: portales de empleo, guías virtuales, enlaces de interés, etc.
 - Poner en marcha cursos de formación específicos para las y los jóvenes para búsqueda de empleo a través de Nuevas Tecnologías, incluidos portales de ofertas de trabajo, uso adecuado de Redes Sociales y búsqueda de encargos a través de webs de freelancing”.

- **Programa 2: “Mapa de activos de la ciudad”.**
 - Objetivo: Detección de todas las herramientas que entes públicos y privados ponen a disposición de nuestras y nuestros jóvenes en la ciudad para orientarles y ayudarles en la búsqueda de empleo.
 - Creación de un grupo de trabajo permanente, integrado por responsables de los observatorios públicos ocupacionales y demás agentes privados de la ciudad que trabajan algún aspecto en estos ámbitos.
 - Unificar criterios de los agentes colaboradores, evitando duplicidades y coordinando itinerarios de inserción socio laboral que eviten duplicidades de servicios para los y las jóvenes.
 - Crear un verdadero sistema único de asesoramiento, intermediación y orientación, basado en la división y especialización de funciones y servicios por entidad, aprovechando las sinergias de las infraestructuras y recursos disponibles, basándose en la plena coordinación y cooperación.

- Todo ello, permitirá ofrecer una oferta de servicios de empleo coordinada a la vez que diversificada, especializada y motivadora con información personalizada, tanto para las y los demandantes de empleo, como para quienes optan por el autoempleo y la iniciativa empresarial.
- **Programa 3: Empresa y Empleo.**
 - Objetivo: Creación de un grupo de trabajo permanente integrado por personas responsables de servicios de empleo públicos y privados de la ciudad con participación de todas las asociaciones de personas empresarias y comerciantes de la ciudad o una representación de ellas elegidas entre y por ellas mismas en un número que establezca el futuro reglamento del grupo de trabajo.
 - Mejorar la definición de los perfiles profesionales demandados, consensuando los elementos básicos que deben integrar.
 - Permitirá un análisis continuado de los nuevos yacimientos de empleo, nuevos perfiles demandados, ventajas a la contratación por cuenta ajena, titulaciones demandadas a medio plazo, etc. Todo ello ayudará a los servicios de empleo a planificar la formación más acorde con el mercado de trabajo y las habilidades necesarias a fomentar en las y los jóvenes, buscando la máxima inserción laboral de las y los alumnos formados.
 - Diseñar campañas dirigidas a empresas así como a trabajadoras y trabajadores que eviten el fraude fiscal y permitan la regularización de la actividad económica. Por ejemplo, retomar el programa que diseñó el Ministerio de Hacienda dirigido a escolares, con el fin de crear conciencia tributaria, transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal o llevar a cabo jornadas de puertas abiertas en oficinas tributarias dando conocimiento del empleo de nuestros impuestos. Estas campañas también incidirán en dar información al empresariado sobre cuales son los derechos de las y los trabajadores que permiten configurar unas condiciones de trabajo dignas, así como los beneficios para la empresa en particular y la sociedad en general que proporciona el contar con una fuerza de trabajo motivada, con sus necesidades básicas vitales cubiertas y con capacidad de consumo.
- **Programa 4: Intensificación de la lucha contra el absentismo escolar.**
 - Objetivo: Concienciar a la comunidad educativa (profesoras y profesores, alumnas y alumnos, madres y padres) de la importancia de la formación, poner en valor a las AMPAs. Establecer cauces de comunicación ágiles entre el centro educativo y las asociaciones de madres y padres.
 - Diseñar actuaciones conjuntas con la unidad de absentismo del Ayuntamiento, los centros y las administraciones como trabajo con las familias, asumir valores de esfuerzo y compromiso, clases de repaso, programas de refuerzo en competencias básicas, estrategia de aprendizaje y habilidades sociales.

- Poner a disposición de los equipos de orientación, recursos y herramientas con el fin de poder completar sus tareas con las alumnas y los alumnos. Contemplar la figura del educador y educadora social. Programas de acompañamiento.
- Formación y motivación del profesorado. Trabajar la orientación y asesoramiento formativo-laboral.
- **Programa 5: Implantación de la F.P. Dual en la Ciudad de Alicante.**
 - Objetivo: Crear una mesa permanente con miembros de las administraciones públicas, centros de formación de la ciudad y patronales más destacadas que faciliten la completa implantación de la F.P. Dual en la ciudad en los próximos seis años, tal y como, marca la legislación vigente.
 - Apoyar acciones para que la unión entre F.P., experiencia laboral y mercado de trabajo sea real. Se buscará la firma de convenios y acuerdos de colaboración: entes educativos-administración-empresa privada, ofertar plazas suficientes adaptadas a los horarios académicos, programar las tareas de las alumnas y los alumnos en prácticas y su posterior evaluación, fomentar contratos posteriores o crear bolsas de empleo.
 - Dignificación de la Formación Profesional. Acercar el centro educativo al entorno. Jornadas de puertas abiertas de los Centros Educativos (empresas, futuros estudiantes, Administración Pública, familias...). Buscar fórmulas para generar recursos, utilizar plenamente sus instalaciones, mejorar sus infraestructuras, crear nuevas formas de compartirlas con empresas. Vincular la Formación Profesional y la Universidad.
 - Campañas para poner en valor la cultura de personas emprendedoras, empresarias y autoempleadas en las alumnas y los alumnos. Motivar a las empresarias y los empresarios para que se sumen a la F.P. Dual. Crear una base de datos de empresas relacionadas con las familias profesionales que se imparten en los distintos centros educativos.
 - Campañas para poner en valor los derechos laborales que asisten a las personas trabajadoras en España y sus beneficios de cara a configurar un empleo de calidad y digno, así como sus beneficios para el conjunto de la sociedad.
 - Agilizar los trámites administrativos entre las distintas administraciones públicas.
- **Programa 6: “Estudios y trabajos”.**
 - Objetivo: Potenciar al máximo la implantación de los modelos de Certificados de Profesionalidad y Unidades de Competencia, estableciendo cauces entre las distintas entidades que programan cursos y evitando duplicidades, así como, planificar la

programación formativa de acuerdo a las salidas profesionales con mayor nivel de contratación.

- Complementariedad en la formación en habilidades, actitudes y aptitudes, lucha por la formación permanente de las trabajadoras y los trabajadores. Mejorar la información y la orientación profesional y los servicios de orientación profesional que ayuden a ir conformando el itinerario profesional de los y las jóvenes.
 - Campañas de fomento del trabajo en valores y promover la convivencia. Responder a la diversidad. Trabajar con grupos de riesgo, inmigrantes, etnia gitana, niñas.
 - Ampliar la oferta formativa de bajo nivel de cualificación para jóvenes que no han concluido la ESO.
- **Programa 7: Un mundo de oportunidades.**
 - Objetivo: Dotar a las y los jóvenes de nuevas herramientas, posibilidades y visión del mundo laboral que les permitan incrementar sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo adaptado a sus expectativas.
 - Se buscará ofertar cursos de idiomas a nivel académico y aplicado, cine en versión original, clubs de lectura. Igualmente se perseguirá facilitar información de becas, curso de idiomas. Confeccionar catálogos de entidades que ofrecen este tipo de servicios.
 - Permitirá dar a conocer las distintas modalidades del programa Erasmus +, fomentar el intercambio de estudiantes, familias de acogida, prácticas en el extranjero, movilidad internacional de los y las estudiantes de F.P. Recopilar y ofrecer información sobre ofertas de empleo en otros países. Establecer convenios y acuerdos de colaboración con empresas tanto locales, nacionales e internacionales.
 - Ofrecer información y ayuda adicional para favorecer la participación de las y los jóvenes en estos programas (vivienda, subvenciones, becas, idiomas, etc).
 - **Programa 8: Mapa de emprendimiento.**
 - Objetivo: Conseguir un completo mapa de todos los activos, públicos o privados, disponibles en la ciudad al servicio de la persona emprendedora favoreciendo una adecuada coordinación entre los mismos y fomentando la necesaria cooperación entre ellos, evitando duplicidades.
 - **Programa 9: Ventanilla Única Emprendedora.**
 - Objetivo: Implantación progresiva de la centralización al máximo de todos los trámites administrativos que una persona emprendedora tiene la obligación legal de llevar a

cabo para implantar su negocio, evitando desplazamientos y asistencia en varias ventanillas.

- **Programa 10: Plan de empresa joven.**
 - Objetivo: Tutorizar y ayudar en la confección y ejecución de la totalidad de planes de empresa puestos en marcha por jóvenes en la ciudad de Alicante, ayudando a direccionar los mismos en el seno de los futuros ejes vertebradores de la economía de la ciudad.

- **Programa 11: Conoce tu Plan de Competitividad Urbana 2020.**
 - Objetivo: Permitir un amplio conocimiento del Plan de Competitividad Urbana Alicante 2020 para que todo el tejido empresarial y emprendedor juvenil de la ciudad se alinee en la misma dirección, aunando sinergias y apoyando la llegada de nuevos fondos de desarrollo de la ciudad.

- **Programa 12: Incubadora empresarial juvenil.**
 - Objetivo: Garantizar la viabilidad de las empresas desde todos los ámbitos posibles, económicos, logísticos, jurídicos etc. Seguimiento de la actividad de la nueva empresa más allá de los primeros pasos atendiendo a la misma hasta que se superen los riesgos iniciales de mortalidad prematura de la empresa.

- **Programa 13: Espíritu emprendedor.**
 - Educación básica. Menudos emprendedores.
 - Educación secundaria. Aprende a emprender.
 - Educación superior. Emprendo en la Universidad.
 - Docentes Emprendedores.
 - Créditos de libre configuración para el emprendimiento.
 - Día de la Persona Emprendedora de la provincia de Alicante.

- **Programa 14: Fracaso emprendedor.**
 - Objetivo: Unir criterios respecto al mundo anglosajón en la cultura del fracaso, ayudando a que éste sea una enseñanza en nuevos proyectos y no un lastre para toda la vida.

- **Programa 15: Emprendedor necesario.**
 - Objetivo: Detección de la tipología de persona emprendedora por necesidad, dotándole de mayores y mejores herramientas que ayuden al éxito posterior y viabilidad futura de su negocio.
- **Programa 16: Ética emprendedora.**
 - Objetivo: Programa de Mentoring y de acompañamiento por aquellas personas emprendedoras y empresarias que han hecho de la ética empresarial y de la dignidad de las condiciones de trabajo y la defensa de los derechos de las personas trabajadoras su seña de identidad.
- **Programa 17: Economía sumergida.**
 - Objetivo: Ayuda activa y positiva desde los ámbitos públicos y privados para conseguir formar, fomentar y ayudar a la persona empresaria y emprendedora a regularizar su situación.
- **Programa 18: Cooperación con la OTRI y Parque Científico.**
 - Objetivo: Soporte desde el punto de vista económico, logístico, jurídico etc y de fomento de este tipo de empresas surgidas de la actividad científica e investigadora de la Universidad. Apoyo a la infraestructura Parque Científico y plena cooperación y coordinación con estas instituciones de la Universidad.
- **Programa 19: Internacionalización jóvenes emprendedores.**
 - Objetivo: Junto con la Cámara de Comercio, IVACE internacional y el ICEX se creará un programa individualizado de ayuda y seguimiento a aquellos negocios con potencial internacionalizador.
- **Programa 20: Franquicias.**
 - Objetivo: Se buscará que la persona emprendedora tenga un asesoramiento correcto, objetivo y neutral desde este programa ante las ofertas y oportunidades que en materia de franquicia se puedan presentar en la ciudad de Alicante, y que puedan localizarse también a través de medios electrónicos y telemáticos, como pueden ser los portales de información sobre franquicias que hay en internet.
- **Programa 21: Financiación alternativa.**
 - Objetivo: Disponer de una batería de herramientas de financiación alternativas al crédito bancario ordinario vía inversión de proximidad, Business Angels, Crowdfunding, préstamos participativos, a interés 0, etc.

- **Programa 22: Fiscalidad ventajosa.**
 - Objetivo: Mantenimiento actualizado de los beneficios fiscales que ofrezcan las diversas administraciones, potenciando en la medida de lo posible, los beneficios e incentivos desde el ámbito local.

- **Programa 23: Alicante, ciudad del emprendimiento.**
 - Objetivo: Apoyar el asociacionismo emprendedor, fomentar redes de ciudades, de viveros de empresas, de centros coworking integrados en los barrios de la ciudad etc, que permitan aprovechar las sinergias y potencialidades que presenta la fuerza unida del movimiento emprendedor.

ANEXO III.

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Alicante para aprobar el Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, de acuerdo con las conclusiones adoptadas sobre esta materia en las Jornadas promovidas por el Consejo Interdepartamental de Juventud (aprobada unánimemente el 28 de enero de 2015).

“El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los y las jóvenes.

Además de las circunstancias derivadas de la coyuntura económica actual, existen un conjunto de debilidades estructurales que influyen directamente en las cifras de desempleo joven, tales como:

- La alta tasa de abandono escolar.
- La marcada polarización del mercado de trabajo: mientras hay jóvenes que abandonan sus estudios con escasa cualificación, también hay altamente cualificados que están subempleados.
- El escaso peso relativo de la Formación Profesional de grado medio.
- La escasa empleabilidad de los y las jóvenes, especialmente en lo relativo al conocimiento de idiomas extranjeros.
- La alta temporalidad y contratación parcial no deseada.
- El difícil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- La necesidad de mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial entre jóvenes.

El Consejo Interdepartamental de Juventud es un consejo sectorial del Ayuntamiento de Alicante, integrado por:

- Presidente: D. Miguel Valor Peidró, Alcalde.
- Vicepresidente: D. Pablo Sandoval Fernández, Concejal de Juventud.

- Vocales:
 - Dña. Marta García-Roméu de la Vega, Concejala de Urbanismo.
 - D. Antonio Ardid Muñoz, Concejal de Educación y Acción Social.
 - D. Carlos Castillo Márquez, Concejal de Fomento y Empleo.
 - D. Luis Barcala Sierra, Concejal de Medio Ambiente.
 - D. Mariano Postigo Fernández, Concejal de Deportes.
 - Dña. M^a José Adsuar Nicolás, Concejala del Grupo Municipal Socialista.
 - D. Daniel Simón Pla, Concejal del Grupo Municipal de Esquerra Unida.
 - D. Fernando Enrique Llopis Pascual, Concejal de Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia.
 - D. David Rubio Quereda, Presidente del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - Dña. Paola Pérez Hernández, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - Dña. Yolanda Díaz Serra, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - D. Antonio Mira-Perceval Graells, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - D. Jordi Ávila Cabrera, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
 - D. Pep Rubio Quereda, representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

Entre las funciones del Consejo Interdepartamental figura estudiar la situación de la juventud de la ciudad y proponer medidas que la favorezcan.

En sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2013, el Consejo Interdepartamental aprobó celebrar unas jornadas de trabajo en relación con el empleo juvenil en la ciudad, cuya organización se encomendó a la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y a la Concejalía de Juventud.

Las Jornadas se desarrollaron los días 8, 9 y 10 de abril de 2014, en torno a las mesas de trabajo que se señalan en el Anexo 1 de esta moción, con las y los participantes que también se indican (además de las y los representantes de las Concejalías de Fomento y Empleo, de Juventud y del Consejo Interdepartamental), y las conclusiones que se recogen.

En una última sesión de las jornadas, celebrada el 25 de septiembre de 2014, a partir de las conclusiones señaladas, los y las participantes en las distintas mesas, a propuesta de los Concejales de Empleo y Fomento y de Juventud, acordaron la necesidad de que el Ayuntamiento impulse un total de veintitrés programas, que se recogen en el Anexo 2 de esta moción.

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2014, el Consejo Interdepartamental de Juventud ratificó las conclusiones y propuestas surgidas de las jornadas sobre la situación del empleo juvenil en la ciudad, y acordó su traslado al Pleno de la Corporación, para que sea este órgano el que se pronuncie sobre las mismas y su desarrollo y ejecución a través de las Concejalías implicadas.

El órgano competente para resolver es el Pleno, conforme al artículo 87 del Reglamento Orgánico del Pleno. Las y los miembros de la Corporación que suscriben esta moción, a su vez miembros del Consejo Interdepartamental de Juventud de este Ayuntamiento, en atención de lo dispuesto en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone/n la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Hacer suyas las conclusiones adoptadas en las Jornadas sobre el empleo juvenil, promovidas por el Consejo Interdepartamental de Juventud y organizadas por las Concejalías de Empleo y Fomento y de Juventud, que forman parte del Anexo 1 a esta moción.

SEGUNDO.- Aprobar los programas propuestos por los Concejales de Empleo y Fomento y de Juventud, a partir de las conclusiones anteriores, e informadas favorablemente por el Consejo Interdepartamental de Juventud, que pasarán a constituir el Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, y que se detallan en el Anexo 2 a esta moción.

TERCERO.- Mandatar a las Concejalías de Empleo y Fomento y de Juventud para que inicien los trabajos tendentes a la puesta en marcha del Plan de Empleo Juvenil de la ciudad, empleando para ello, además

de los recursos propios municipales, otras vías de financiación, tanto públicas como privadas, que pudieran obtenerse.

CUARTO.- Instar al resto de Concejalías representadas en el Consejo Interdepartamental de Juventud a colaborar en el desarrollo del Plan de Empleo Juvenil de la ciudad.

QUINTO.- Dar cuenta, con periodicidad semestral, al Consejo Interdepartamental de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante del grado de ejecución de los programas que forman parte del Plan de Empleo Juvenil.”

ANEXO IV.

Reuniones celebradas por los Grupos de Trabajo.

1.- Grupo de Trabajo “Servicios de Empleo”.

Sesiones celebradas:

- 26 de marzo.
- 5 de mayo.
- 7 de julio.

Entidades asistentes:

- Grupo municipal PSOE.
- Grupo Municipal EU.
- Grupo municipal UPyD.
- Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la UA – GIPE.
- Observatorio de Inserción Laboral.
- Observatorio ocupacional UMH.
- Asamblea Local Cruz Roja.
- COCEMFE.
- UPAPSA.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Fundación Nova Feina.
- Radio Ecça.
- CECE.
- FEMPA.
- Consell de la Juventut d’Alacant.
- Agencia Local de Desarrollo.
- Departamento de Juventud.
- SERVEF.
- Manpower.
- Currículum Selector.

2.- Grupo de Trabajo “Formación”.

Sesiones celebradas:

- 26 de marzo.
- 28 de abril.
- 12 de mayo.
- 2 de junio.
- 7 de julio.

Entidades asistentes:

- SERVEF - Servicio de Formación.
- Consellería de Educación - Inspección FP.
- Universidad de Alicante – Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE).
- Universidad de Alicante – Observatorio de Inserción Laboral.
- Universidad Miguel Hernández - Observatorio de Inserción Laboral.
- Universidad Miguel Hernández – Parque Científico Empresarial.
- IES Gran Vía.
- IES Leonardo da Vinci.
- Centro de Turismo de Alicante (CDT).
- IVAJ. GVA JOVE.
- Concejalía de Educación - Programa municipal de prevención del absentismo escolar.
- Agencia Local de Desarrollo Económico y Social – Departamento de Formación.
- Concejalía de Juventud - Centro de Promoción de Empleo Juvenil.
- Grupo Municipal PP.
- Grupo Municipal PSOE.
- Grupo Municipal EU.
- Grupo Municipal UPyD.
- Cámara de Comercio de Alicante.
- Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA).
- Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante. (FEMPA).
- Colegio de Enfermería de Alicante.
- Cruz Roja.
- Fundación Secretariado Gitano.
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE).
- Fundación Nazaret.
- Consellería de Educación - Centro de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIRE).
- Fundesem.
- Global Working.
- FAPA Enric Valor.
- CECE.
- Radio Ecca.

- CC.OO.
- APEHA.

3.- Grupo de Trabajo “Emprendimiento”.

Sesiones celebradas:

- 27 de marzo.
- 30 de abril.
- 25 de mayo.
- 7 de julio.

Entidades asistentes:

- SERVEF - Servicio de Formación.
- Departamento de Juventud.
- Agencia Local de Desarrollo.
- Consell de la Joventut d’Alacant.
- UA Emprende.
- UMH.
- FUNDEUN. - COEPA.
- JOVEMPA.
- Colegio de Economistas de Alicante.
- Grupo Municipal UPyD.
- IVAJ. GVA JOVE (Emprenenjove).
- Fundación quórum.
- Colegio Oficial de Enfermería de Alicante.
- Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante.
- FECOEMA.
- Mercados Municipales Concesionarios.
- Colectivo Comerciantes por Alicante. -
- IES Leonardo Da Vinci.

ANEXO V.

Fichas de acciones:

1.- Servicios de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 1: Portal único de Empleo Juvenil.

Orden de prioridad de la acción: Máxima

Entidad responsable: Agencia Local de Desarrollo

Objetivos:

Favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Público al que se dirige:

Jóvenes desempleados de 16 a 35 años

Forma de alcanzar al público objetivo:

Divulgación a través de diversos medios a disposición de todos los agentes implicados en el proyecto.

Priorización de las intervenciones:

- Elaboración de bases del concurso de ideas para la creación de la “marca Plan de Empleo Joven”. El concurso se dirige a jóvenes de 16 a 35 años. **OCTUBRE. Concejalía de Juventud y Agencia Local.**

- Aprobación y publicación de las bases del concurso. Apertura de plazo de presentación de ideas. **DICIEMBRE.**
- Presentación pública de la imagen del Plan de Empleo Joven de Alicante ante la ciudadanía y las entidades colaboradoras. **MARZO 2016.**
- Realización de encuesta de opinión entre público joven con la que obtendremos información sobre: cuales son los portales mas utilizados, la información que necesitan en un portal de empleo, las herramientas que usan para comunicarse, cual es su presencia en las redes, las apps utilizadas, y las dificultades que encuentran en los portales de empleo. **SEPTIEMBRE.**
- **SEPTIEMBRE** Primeras reuniones para diseñar el portal de búsqueda de empleo. En dicho portal cada entidad colaboradora se encargará de mantener actualizada la información publicada. El buscador podrá utilizarse de forma sencilla a través de dispositivos móviles.
- Dependiendo de la existencia de presupuesto para su puesta en marcha, implantación del portal de búsqueda de empleo.
- Realizar listado de las webs recomendadas para búsqueda de ofertas de empleo por sectores profesionales, alojar dicha lista en la web de la Agencia Local, con ello se facilita a la población juvenil la búsqueda de empleo. **OCTUBRE.**
- Feria de Empleo de la ciudad de Alicante, evento demandado por todos los miembros del grupo de trabajo. Es importante que en dicha feria tengan presencia el mundo empresaria. **ANTES DE SEMANA SANTA** para favorecer la contratación en estas fechas.

Según el Técnico del SERVEF, en el SERVEF se está desarrollando un programa informático de búsqueda de empleo muy potente y que estará a disposición de todo el que quiera utilizarlo. No hay fecha de puesta en marcha

Descripción de las actividades:

- Creación una única identidad para el Programa de Empleo Joven, a través de la cual la población juvenil identifique las entidades y agentes que trabajamos en el. Convocatoria concurso jóvenes ideas.
- Plataforma en la que un administrador de cada una de las entidades y/o empresas mantenga actualizados sus datos. Sobre todo en lo relativo a actividades de:
 1. Formación
 2. Foros
 3. Encuentros, etc.
- Obtener un listado de las webs recomendadas para búsqueda de ofertas de empleo por sectores profesionales y alojar dicha lista en la web de la Agencia Local.
- Realización de una FERIA DE EMPLEO en Alicante, en la que participen no solo personas desempleadas, sino contar también con la presencia de empresas que potencialmente contraten trabajadores.
- Establecer un “código ético” de publicación de ofertas de trabajo, no todas se adaptan a la legislación laboral ni respetan la igualdad al acceso al puesto de trabajo y esto hay que evitarlo.

Agentes implicados:

Todos los integrantes del grupo de trabajo.

Calendario:

- Identidad Plan Empleo Joven: Marzo 2016.
- Inclusión en la web de Agencia Local una plataforma de servicios y actividades y listado de buscadores de empleo ----- Inicio diseño plataforma en septiembre 2015.
- Hasta septiembre se recogerán en una encuesta realizada a jóvenes usuarios de las entidades las necesidades que tienen en la búsqueda de empleo, cuales son sus páginas de búsqueda, etc.
- Realización Feria de Empleo: posibilidad de realización junto al Día de la Persona Emprendedora de la Provincia de Alicante ----- marzo- abril 2016

Presupuesto:

Identidad Plan Empleo Joven:

Inclusión en la web de Agencia Local una plataforma de servicios y actividades y listado de buscadores de empleo ----- ? € - Realización Feria de Empleo:

Indicadores de seguimiento:

- Número de visitas en las distintas secciones del portal de empleo Juvenil.
- Número de jóvenes asistentes a la Feria de Empleo Joven.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 2: Mapa de activos de la ciudad

Orden de prioridad de la acción:

Entidad responsable: Agencia Local de Desarrollo.

Objetivos:

Detección de todas actividades que entes públicos y privados ponen a disposición de nuestros jóvenes en la ciudad para orientar y ayudarles en la búsqueda de empleo.

Público al que se dirige:

Jóvenes desempleados de 16 a 35 años.

Forma de alcanzar al público objetivo:

La propia naturaleza del proyecto es la puesta en conocimiento del público juvenil, los medios de los que puede disponer para su orientación laboral y búsqueda de empleo.

Descripción de las actividades:

- Integrar en la página web de la Agencia Local toda la información sobre cursos de formación, actividades,

ofertas, etc., con el compromiso por parte de todos de mantener los contenidos actualizados.

- Inclusión en el mapa de activos de vídeo tutoriales en los que jóvenes expliquen mediante “micropíldoras” conceptos y actitudes básicas para la búsqueda de empleo, como son: Elaboración de currículum, realización de entrevistas personales, etc. En todos los tutoriales se hará hincapié para ampliar la información y la formación, acudan a las entidades participantes en el programa.

Apertura de las aulas informáticas de la Agencia Local para búsquedas de empleo de personas desempleadas, establecimiento de horarios compatibles con la formación en los centros. En todo caso tendrá que haber una persona que tutorice y se responsabilice del correcto uso de las instalaciones y equipos informáticos.

Priorización de las intervenciones:

- Diseño por parte del grupo de trabajo del mapa de activos: que queremos publicar, como y donde. Integrar en la página web de la Agencia Local toda la información sobre cursos de formación, actividades, ofertas, etc., con el compromiso por parte de todos de mantener los contenidos actualizados. Inicio de los trabajos en **SEPTIEMBRE**.
- Crear grupo de trabajo para realizar el guión de los vídeos tutoriales en los que jóvenes expliquen mediante “micropíldoras” concepto básicos para la búsqueda de empleo como son: Elaboración currículum, realización de entrevistas personales, etc. En todos los tutoriales se hará incapié para ampliar la información y la formación, acudan a las entidades participantes en el programa. **OCTUBRE**.
- Dada la dificultad de la población juvenil a la hora de acceder a equipos informáticos con conexión a internet, establecer horarios de apertura tutorizada para la búsqueda de empleo en las aulas informáticas que la Agencia Local tiene en sus centros de formación. Se propone la apertura de al menos una mañana a la semana y que se cuente con apoyo de un técnico en búsqueda de empleo por internet. **OCTUBRE dependiendo del personal técnico disponible**.
- Creación un grupo de trabajo permanente que estudie y analice las visitas y consultas que se realizan del mapa de activos de la ciudad. Revisar de forma periódica los contenidos para su actualización.

Agentes implicados:

Resto de componentes del grupo de trabajo.

Calendario:

- Diseño por parte del grupo de trabajo del mapa de activos: que queremos publicar, como y donde **SEPTIEMBRE**.
- Apertura de las aulas informáticas de la Agencia Local para búsqueda de empleo de personas desempleadas, establecimiento de horarios compatibles con la formación realizada en los centros. **OCTUBRE siempre que exista equipo técnico de apoyo**.
- Inicio diseño guiones para tutoriales en técnicas búsqueda empleo: **OCTUBRE**.
- Creación un grupo de trabajo permanente que estudie y analice las visitas y consultas que se realizan del mapa de activos de la ciudad. Revisar de forma periódica los contenidos para su actualización. **Mínimo una vez al año, una vez que esté en marcha el Mapa de Activos**.

Presupuesto:

- Inclusión en la web de la Agencia Local una plataforma de servicios y actividades.....?€
- Apertura de aulas informáticas: sin conste de inversión.

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Numero de visitas y consultas realizadas en el Mapa de Activos de la ciudad.
- Número de visualizaciones de los vídeos tutoriales.
- Número de jóvenes que utilizan las aulas de informática para la búsqueda de empleo.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 11: Conoce tu Plan de competitividad Urbana 2020.

Orden de prioridad de la acción:

Entidad responsable: Todos los integrantes del grupo de trabajo.

Objetivos:

Permitir un amplio conocimiento del Plan de Competitividad Urbana Alicante 2020

Público al que se dirige:

Jóvenes desempleados de 16 a 30 ó 35 años.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A través de acciones de publicidad y difusión del mencionado plan, tanto en la web de la Agencia Local y del resto de entidades y empresas participantes en el Plan de Empleo y en las redes sociales.

Descripción de las actividades:

Dar la mayor difusión al Plan de Competitividad Urbana de Alicante.

Priorización de las intervenciones:

| |
|--|
| |
| Agentes implicados: |
| |
| Calendario: Se ha iniciado. |
| |
| Presupuesto: Sin coste. |
| |
| Indicadores de seguimiento (por curso escolar): |
| |

2.- Formación



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 4: Intensificación de la lucha contra el absentismo escolar.

Orden de prioridad de la acción: MUY URGENTE

Entidad responsable: Concejalía de Educación - Programa municipal de prevención del absentismo escolar.

Objetivos:

Concienciar a la comunidad educativa (profesoras y profesores, alumnas y alumnos, madres y padres) de la importancia de la formación, poner en valor a las AMPAs. Establecer cauces de comunicación ágiles entre el centro educativo y las asociaciones de madres y padres.

Diseñar actuaciones conjuntas con la unidad de absentismo del Ayuntamiento, los centros y las administraciones como trabajo con las familias, asumir valores de esfuerzo y compromiso, clases de repaso, programas de refuerzo en competencias básicas, estrategia de aprendizaje y habilidades sociales.

Poner a disposición de los equipos de orientación, recursos y herramientas con el fin de poder completar sus tareas con las alumnas y los alumnos. Contemplar la figura del educador y educadora social. Programas de acompañamiento.

Formación y motivación del profesorado. Trabajar la orientación y asesoramiento formativo-laboral.

Público al que se dirige: comunidad educativa (jóvenes en edad de escolarización obligatoria, profesorado, madres y padres de alumnos)

Forma de alcanzar al público objetivo:

Campaña municipal sobre absentismo escolar

Descripción de las actividades:

1. Campaña municipal sobre absentismo escolar.
2. Programa de Educación familiar.
3. Recuperación del Programa Integra para alumnos de ESO, que permita trabajar por ámbitos competenciales, sin la rigidez de un sistema curricular
4. Programas de educación social (habilidades sociales) y apoyo (servicios despertador, de acompañamiento, de refuerzo educativo, etc.), recurriendo, en los casos posibles, al voluntariado.
5. Programa de “coaching educativo” dirigido a la motivación del profesorado.
6. Concurso de propuestas de inclusión educativa (Concejalía Educación).
7. Servicio de apoyo y orientación a padres y madres sobre las posibles salidas formativas y profesionales de sus hijos.
8. Orientar respecto a la FP Básica desde los primeros cursos de ESO, sin que ello suponga dirigir a estudiantes absentistas a ella.
9. Acciones adaptadas al alumnado gitano y sus familias, para lograr que finalicen los estudios obligatorios y continúen estudiando, actuando en tres vertientes: individual (itinerarios personalizados de inserción), grupal (aulas de apoyo escolar) y sociocomunitario.
10. Condicionar las ayudas sociales a la escolarización, asistencia y buen comportamiento del alumnado, y a la asistencia a la “Escuela de Padres”, en su caso, cuando la situación lo requiera, así como sancionar a las familias con hijos no escolarizados o absentistas.
11. Incorporación de datos de asistencia al expediente académico del alumno.
12. Convocatoria de ayudas para el fomento de acciones de asociaciones que trabajan con colectivos vulnerables, y cuyos fines son coincidentes con los objetivos del Plan.
13. Seguimiento de alumnos absentistas con posterioridad a la intervención realizada durante el año

siguiente.

Priorización de las intervenciones:

Corto plazo: actividades 1, 2, 4, 5 y 10 Medio plazo: restantes actividades.

Agentes implicados:

Consellería de Educación.

Concejalía de Juventud. - Concejalía de Acción Social - Cruz Roja.

Fundación Secretariado Gitano.

Fundación Nazaret. - FAPA "Enric Valor".

FAPA "Gabriel Miró.

IES Gran Vía.

IES Las Lomas.

IES Virgen del Remedio.

IES Leonardo da Vinci.

- IES A. J. Cavanilles
- CECE
- Radio Ecça

Calendario:

Anualmente, de septiembre a junio (curso escolar)

Presupuesto:

Programa de Educación familiar: 39.200 euros por curso escolar.

Programa Integra: 38.770,65 euros por curso escolar para cada centro en el que se aplique.

Talleres de habilidades sociales: 6.000 euros 4 h./semana durante ocho meses

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Alumnos absentistas.
- Alumnos absentistas que han dejado de serlo.
- Alumnos que en su día fueron absentistas y han continuado en el sistema educativos tras la enseñanza obligatoria
- Cantidad de recursos de apoyo de los que se ha dispuesto en cada curso escolar



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 5: Implantación de la Formación Profesional Dual.

Orden de prioridad de la acción: MUY URGENTE

Entidad responsable: Consellería de Educación y Agencia de Desarrollo Local.

Objetivos:

Objetivo: Crear una mesa permanente con miembros de las administraciones públicas, centros de formación de la ciudad y patronales más destacadas que faciliten la completa implantación de la F.P. Dual en la ciudad en los próximos seis años, tal y como, marca la legislación vigente.

Apoyar acciones para que la unión entre F.P., experiencia laboral y mercado de trabajo sea real. Se buscará la firma de convenios y acuerdos de colaboración: entes educativos-administración-empresa privada, ofertar plazas suficientes adaptadas a los horarios académicos, programar las tareas de las alumnas y los alumnos en prácticas y su posterior evaluación, fomentar contratos posteriores o crear bolsas de empleo.

Dignificación de la Formación Profesional. Acercar el centro educativo al entorno. Jornadas de puertas abiertas de los Centros Educativos (empresas, futuros estudiantes, Administración Pública, familias...). Buscar fórmulas para generar recursos, utilizar plenamente sus instalaciones, mejorar sus infraestructuras, crear nuevas formas de compartirlas con empresas. Vincular la Formación Profesional y la Universidad.

Campañas para poner en valor la cultura de personas emprendedoras, empresarias y autoempleadas en

las alumnas y los alumnos. Motivar a las empresarias y los empresarios para que se sumen a la F.P. Dual. Crear una base de datos de empresas relacionadas con las familias profesionales que se imparten en los distintos centros educativos.

Campañas para poner en valor los derechos laborales que asisten a las personas trabajadoras en España y sus beneficios de cara a configurar un empleo de calidad y digno, así como sus beneficios para el conjunto de la sociedad.

Agilizar los trámites administrativos entre administraciones públicas.

Público al que se dirige: comunidad educativa de los centros que imparten Formación Profesional Dual (alumnos, profesorado, madres y padres de alumnos) y empresas privadas que puedan firmar convenio de colaboración con la Consellería de Educación.

Forma de alcanzar al público objetivo: acciones divulgativas y mejoras en la captación de empresas colaboradoras, así como en la gestión administrativa de los convenios

Descripción de las actividades:

1. Acciones divulgativas:
 - a) Motivación al alumnado: jornadas de puertas abiertas en los Centros para nue-vos alumnos.
 - b) Motivación al empresariado: información a empresas y asociaciones profesio-nales, organización de visitas de empresarios a los Centros.
2. Mejoras en la captación de empresas colaboradoras:
 - a) Intermediación de la Agencia de Desarrollo Local con asociaciones empresaria-les, colegios profesionales y Cámara de Comercio para la firma de convenios con los centros (creación de una de una base de datos de empresas por familias profesionales y de una bolsa de empresas colaboradoras, que sirva también para la formación tendente a la obtención de certificados de profesionalidad).
 - b) Ventajas fiscales, sociales y en la contratación administrativa para las empre-sas que suscriban convenios.
 - c) Incorporación de PYMEs y de las Administraciones Locales a los convenios.
3. Mejoras en la gestión administrativa de los convenios: flexibilización en los trámites de firma de convenios.

Priorización de las intervenciones:

Corto plazo: acciones 1.b) y 2.a) – c)

Medio plazo: acción 1.a)

Agentes implicados:

- CEFIRE.
- SERVEF.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Juventud.
- IES Gran Vía.
- IES Leonardo da Vinci.
- Cámara de Comercio de Alicante.
- COEPA.
- CEPYME.
- APEHA.
- FEMPA.
- Fundación Secretariado Gitano.

- FAPA “Enric Valor”.
- FAPA “Gabriel Miró”.
- CECE.
- CC.OO.

Calendario:

Todo el año

Presupuesto:

La mayoría de las acciones no suponen coste económico directo, sino gestión de recursos ya existentes

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Alumnos matriculados en Formación Profesional Dual.
- Alumnos que finalizan Formación Profesional Dual
- Número de Convenios suscritos y número de plazas que suponen.
- Alumnos que finalizan Formación Profesional Dual y continúan en las empresas en las que realizaron su período de formación.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 6: Estudios y trabajos.

Orden de prioridad de la acción: URGENTE

Entidad responsable: Agencia de Desarrollo Local y Concejalía de Juventud

Objetivos:

Potenciar al máximo la implantación de los modelos de Certificados de Profesionalidad y Unidades de Competencia, estableciendo cauces entre las distintas entidades que programan cursos y evitando duplicidades, así como, planificar la programación formativa de acuerdo a las salidas profesionales con mayor nivel de contratación.

Complementariedad en la formación en habilidades, actitudes y aptitudes, lucha por la formación permanente de las trabajadoras y los trabajadores. Mejorar la información y la orientación profesional y los servicios de orientación profesional que ayuden a ir conformando el itinerario profesional de los y las jóvenes.

Campañas de fomento del trabajo en valores y promover la convivencia. Responder a la diversidad. Trabajar con grupos de riesgo, inmigrantes, etnia gitana, niñas.

Ampliar la oferta formativa de bajo nivel de cualificación para jóvenes que no han concluido la ESO.

Público al que se dirige: jóvenes con edad comprendida entre los 16 y 35 años que no estén trabajándose o formándose

Forma de alcanzar al público objetivo: aplicación del Sistema de Garantía Juvenil y otras actuaciones complementarias.

Descripción de las actividades:

1. Captación de jóvenes que no estén trabajando o formándose para que se den de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.
2. Ejecución del Sistema de Garantía Juvenil en todos sus ámbitos: orientación, formación e inserción mediante la contratación o el autoempleo.
3. Oferta formativa de bajo nivel de cualificación para quienes no concluyan la ESO.
4. Inclusión en los cursos formación de apartados dedicados a potenciar la motivación y las habilidades para la búsqueda de empleo (elaboración de curriculums, entrevistas de trabajo, etc.).
5. Formación para la preparación de pruebas libres de acceso a Grado en ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.
6. Ayudas para la obtención del carnet de conducir a quienes inicien programas de mejora de la empleabilidad.
7. Espacios de acceso libre a Internet para cursos de alfabetización digital y búsqueda de empleo.
8. Programas de formación y empleo: escuelas-taller, talleres de empleo y casas de oficios.
9. Jornadas de empleo y formación, con participación de las empresas.
10. Acreditación de nuevas especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad: extensión a los sectores que desarrollan trabajos carentes de dicha cualificación.
11. Colaboración ayuntamiento - SERVEF en la detección de necesidades formativas de formación profesional para el empleo.
12. Colaboración con empresas para la impartición de formación a medida, mediante cesión de instalaciones municipales ya acreditadas.

13. Oferta formativa adaptada a la población joven en situación de riesgo y exclusión.
14. Comunicación y colaboración entre departamentos de FOL, servicios de empleo y Agencia de Desarrollo Local.
15. Divulgación del contrato para la formación y el aprendizaje.
16. Realización de Cursos para la obtención de certificados profesionales en Centros Integrados de FP.
17. Creación de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.

Priorización de las intervenciones:

En función de lo que se pueda establecer en el Convenio EOI – Ayuntamiento para la ejecución del Sistema de Garantía Juvenil.

Agentes implicados:

- SERVEF
- Consellería de Educación.
- Universidad de Alicante – Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE).
- Universidad de Alicante – Observatorio de Inserción Laboral.
- Universidad Miguel Hernández - Observatorio Ocupacional.
- Centro de Turismo de Alicante (CDT).
- IVAJ. GVA JOVE.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Acción Social.
- Cámara de Comercio de Alicante.
- Escuela de Organización Industrial.
- COEPA.
- FEMPA.
- CEPYME.
- APEHA.
- Colegio de Enfermería de Alicante.
- Cruz Roja.
- Fundación Secretariado Gitano.
- COCEMFE.
- Fundación Nazaret.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Juventud.
- Fundesem.
- CECE.

- CC.OO.
- Radio ECCA.
- FAPA “Enric Valor”.
- FAPA “Gabriel Miró”.

Calendario:

El plazo de aplicación del Sistema de Garantía Juvenil: 2014 – 2020.

Presupuesto:

El que se pueda obtener mediante convenio entre EOI – Ayuntamiento para el Sistema de Garantía Juvenil.

Indicadores de seguimiento (por anualidad):

- Jóvenes entre 16 y 35 años que no estudian ni trabajan.
- Jóvenes inscritos dados de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.
- Respecto a los anteriores, jóvenes que han encontrado trabajo, han emprendido o están formándose.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 7: Un mundo de oportunidades.

Orden de prioridad de la acción: Moderado

Entidad responsable: Consell de la Joventut d'Alacant.

Objetivos:

Dotar a las y los jóvenes de nuevas herramientas, posibilidades y visión del mundo laboral que les permitan incrementar sus posibilidades de encontrar un puesto de trabajo adaptado a sus expectativas.

Se buscará ofertar cursos de idiomas a nivel académico y aplicado, cine en versión original, clubs de lectura. Igualmente se perseguirá facilitar información de becas, curso de idiomas. Confeccionar catálogos de entidades que ofrecen este tipo de servicios.

Permitirá dar a conocer las distintas modalidades del programa Erasmus +, fomentar el intercambio de estudiantes, familias de acogida, prácticas en el extranjero, movilidad internacional de los y las estudiantes de F.P. Recopilar y ofrecer información sobre ofertas de empleo en otros países. Establecer convenios y acuerdos de colaboración con empresas tanto locales, nacionales e internacionales.

Ofrecer información y ayuda adicional para favorecer la participación de las y los jóvenes en estos programas (vivienda, subvenciones, becas, idiomas, etc).

Público al que se dirige: jóvenes con edad comprendida entre los 16 y 35 años que quieran tener la experiencia de trabajar o formarse en el extranjero.

Forma de alcanzar al público objetivo: participación en portales, redes y programas de la UE dirigidos a fomentar la movilidad de los jóvenes trabajadores y estudiantes.

Descripción de las actividades:

1. Fomento del aprendizaje de idiomas, tanto general como especializado por profesiones.
2. Colaboración con la Red Eures para la libre circulación de trabajadores en la UE.
3. Participación, mediante la presentación de proyectos o la participación en otros promovidos por terceros, en las distintas acciones del Programa Erasmus +.

Priorización de las intervenciones:

Corto plazo:

Medio plazo:

Agentes implicados:

- SERVEF.
- Consellería de Educación.
- Universidad de Alicante.
- Universidad Miguel Hernández.
- IVAJ. GVA JOVE.
- Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.
- Concejalía de Juventud.
- Colegio de Enfermería de Alicante.
- Cruz Roja.
- FAPA "Enric Valor".
- FAPA "Gabriel Miró".
- IES Gran Vía.
- IES Leonardo da Vinci.
- IES A. J. Cavanilles.

Calendario:

| |
|---|
| |
| Presupuesto: |
| |
| Indicadores de seguimiento (por anualidad): |
| <ul style="list-style-type: none">- Nº de proyectos presentados a convocatorias de Programas de la UE.- Nº de proyectos financiados por Programas de la UE.- Nº de jóvenes beneficiarios de proyectos financiados por Programas de la UE. |



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 13: Espíritu emprendedor.

Orden de prioridad de la acción: Moderado

Entidad responsable: Universidad de alicante (Observatorio Universitario de Inserción Laboral).

Objetivos:

Fomentar el emprendimiento entre los jóvenes de todos los niveles de enseñanza.

Formar al profesorado en materia de emprendimiento.

Público al que se dirige:

Jóvenes con iniciativa emprendedora.

Forma de alcanzar al público objetivo: Formación y encuentros.

Descripción de las actividades:

1. Talleres y actividades relacionados con el fomento del espíritu emprendedor. En los niveles de enseñanza universitaria, convalidables por créditos de libre configuración.
2. Actividades relacionadas con la difusión de ejemplos de fracasos emprendedores de personas luego con éxito, y diferentes caminos hacia el éxito de personas corrientes.
3. Encuentros TEDx y entre StarUps e Inversores Privados o Bussines Angels.
4. Tutorización desde los centros de las actividades emprendedoras de ex-alumnos con la figura del profesor-profesional.

Priorización de las intervenciones:

Corto plazo:

Medio plazo:

Agentes implicados:

- Universidad de Alicante – Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE).
- Universidad Miguel Hernández - Observatorio Ocupacional.
- IES Gran Vía.
- IES Leonardo da Vinci.
- Centro de Turismo de Alicante.
- IVAJ. GVA JOVE.
- Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.
- Concejalía de Juventud.
- Cámara de Comercio de Alicante.
- Escuela de Organización Industrial.
- COEPA.
- FEMPA.
- CEPYME.
- APEHA.
- CEFIRE.
- FAPA “Enric Valor”.
- FAPA “Gabriel Miró”.

Calendario: anualmente, durante el curso escolar.

Presupuesto:

La mayoría de estas acciones ya vienen siendo ejecutadas por la Agencia Local de Desarrollo, y, por tanto, contempladas en su presupuesto anual.

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Nº de acciones, por tramos educativos.
- Nº de alumnos participantes.

3 Emprendimiento



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 3.1: Empresa y Yacimientos de negocio: Identificación de fuentes de datos.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: GIPE (UA), Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante, Colegio de Graduados Sociales. ALDES y Colegio de Economistas.

Objetivos:

Identificación de fuentes de datos secundarios para la caracterización del emprendimiento:
Evolución.
Cultura emprendedora.
Perfiles emprendedores.
Formas de emprendimiento.

Público al que se dirige:

Mentores de autoempleo.
Orientadores laborales.
Entidades e Instituciones con competencias en emprendimiento.
Docentes.
Jóvenes emprendedores.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Identificación de la fuente en plataforma de comunicación (redes sociales o portal del Plan de Empleo Juvenil).

Descripción:

Actualización.

Posible explotación de los datos para publicación o formación de los técnicos, emprendedores/as.

Descripción de las actividades:

Identificación de fuentes de información.

INSS (Estadísticas): Afiliaciones a régimen de autónomos y vidas laborales EUROSTAT (Flash Eurobarometer Entrepreneurship): Análisis transnacional del emprendimiento.

Puntos fuertes y débiles.

INFORMES GEM: Medición de la actividad emprendedora.

CIS: (Percepción y Actitudes de la población en general hacia el emprendimiento).

OBSERVATORIO SEPE: Actividades de emprendimiento en las oficinas de empleo.

- **Planteamientos iniciales:**

-Mejorar la definición de los perfiles profesionales demandados.

-Consensuar los elementos básicos que deben integrar los perfiles profesionales. -Análisis continuado de los nuevos yacimientos de empleo, nuevos perfiles demandados.

-Estudio de las titulaciones demandadas a medio plazo.

-Planificar la formación de forma más acorde con el mercado de trabajo y las habilidades necesarias a fomentar en los jóvenes, buscando la máxima inserción laboral del alumno formado.

-Estudio continuado de las ventajas a la contratación por cuenta ajena.

-Diseñar campañas dirigidas a empresas y trabajadores que eviten el fraude fiscal y permitan la regularización de la actividad económica.

-Crear conciencia tributaria, transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal o llevar a cabo jornadas de puertas abiertas en oficinas tributarias dando conocimiento del empleo de nuestros impuestos.

- **Propuestas de intervención:**

-Análisis Nuevos yacimientos de empleo (NYE).

-identificar fuentes de información sobre el público objetivo y el mercado de trabajo vinculado.

-Estudio titulaciones demandadas a m/l plazo.

-Documento informativo ventajas contratación por cuenta ajena de personas del perfil objeto de esta actividad.

-Identificar los perfiles profesionales demandados y sus características. (esta actuación se hará en coordinación con la mesa de formación).

-Análisis continuado de los nuevos yacimientos de empleo, nuevos perfiles demandados. (esta actuación se hará en coordinación con la mesa de formación y orientación). -Planificar la formación de forma más acorde con el

mercado de trabajo y las habilidades necesarias a fomentar en los jóvenes, buscando la máxima inserción laboral del alumno formado.(esta actuación se hará en coordinación con la mesa de formación y orientación).
-Crear conciencia tributaria, transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal o llevar a cabo jornadas de puertas abiertas en oficinas tributarias dando conocimiento del empleo de nuestros impuestos.

Priorización de las intervenciones:

Identificación de las fuentes.

Descripción.

Planificación de la formación.

Agentes implicados:

Entidades del programa.

Calendario:

Fecha prevista de actuación:1/09/2015 .

Fecha prevista de finalización:30/5/2016.

Presupuesto:

300€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar): Nº de fuentes.

Nº de productos derivados de su explotación (informes y/o actividades de difusión o formativas).

Nº de documentos aportados.

Nº de perfiles identificados.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 3.2: Empresa y Yacimientos de negocio. Talleres prácticos de tendencias.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: FUNDEUN

Objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

-Ofrecer asesoramiento e información actualizada a emprendedores jóvenes de los nichos de negocio donde emprender en la ciudad de Alicante. ¿y cómo lo haremos? Con Talleres prácticos sobre tendencias tecnológicas y de mercado, la actualización del mapa de Innovación de la ciudad de Alicante y una mentorización individual de cada proyecto empresarial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Dar a conocer a los jóvenes emprendedores las tendencias tecnológicas y de mercado que les permita orientar adecuadamente su idea de negocio.

Con un lenguaje cercano y actual se pretende facilitar información y asesoramiento para enfocar adecuadamente su modelo de negocio en base información recogida por Consultoras especializadas en ello (Gartner,...). La información será transmitida en formato Taller por un especialista en la materia y por un emprendedor que sirva como ejemplo de buenas prácticas (a ser posible joven para que sea un referente para los asistentes).

Adecuar las tendencias tecnológicas y de mercado al entorno de la ciudad de Alicante con el fin de provocar

respuestas concretas a necesidades concretas de la población de Alicante y entorno. (propuesta de 14 Talleres: 25 asistentes por Taller).

Planteamos una actualización constante del Mapa de Innovación recientemente realizado por FUNDEUN, dado que nos permitirá contrastar estas tendencias con las nuevas iniciativas innovadoras creadas por los nuevos emprendedores en la ciudad de Alicante.

(propuesta: detectar 100 nuevas empresas anualmente)

-Mentorizar los proyectos de jóvenes emprendedores para ayudarles a tener una información contrastada y completa sobre si su proyecto satisface necesidades concretas de su potencial usuario.

Mentorización individualizada realizada por el grupo de trabajo de www.consolidatunegocio.com y seguimiento del proyecto empresarial en su fase inicial.

(25 emprendedores con idea empresarial)

Público al que se dirige:

Jóvenes que tengan una inquietud emprendedora o intraemprendedora.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Desde FUNDEUN realizamos anualmente diversas iniciativas relacionadas con el emprendedor: Premios Nuevas Ideas Empresariales, Concurso Cuéntanos tu Idea, Cursos, Jornadas, 4 proyectos europeos dirigidos a emprendedores, Consolida tu negocio,.....

El Mapa de Innovación puede ayudarnos no sólo a detectar Yacimientos de negocio sino también a detectar empresas innovadoras creadas por jóvenes.

Descripción de las actividades:

- **Planteamientos iniciales:**

-Mejorar la definición de los perfiles profesionales demandados.

-Consensuar los elementos básicos que deben integrar los perfiles profesionales. -Análisis continuado de los nuevos yacimientos de empleo, nuevos perfiles demandados.

-Estudio de las titulaciones demandadas a medio plazo.

-Planificar la formación de forma más acorde con el mercado de trabajo y las habilidades necesarias a fomentar en los jóvenes, buscando la máxima inserción laboral del alumno formado.

-Estudio continuado de las ventajas a la contratación por cuenta ajena.

-Diseñar campañas dirigidas a empresas y trabajadores que eviten el fraude fiscal y permitan la regularización de la actividad económica.

-Crear conciencia tributaria, transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal o llevar a cabo jornadas de puertas abiertas en oficinas tributarias dando conocimiento del empleo de nuestros impuestos.

- **Propuestas de intervención:**

EJEMPLO DE TALLERES:

TENDENCIAS DE MERCADO: "MARKETREND"

1. Los Teenpreneurs. Los emprendedores quinceañeros, personas que quieren empezar a hacer sus sueños realidad desde muy jóvenes y tener sus negocios, es muy posible que sea un importante revulsivo para los jóvenes, ya que es una apuesta importante por la juventud y eso implica que de una forma muy seria se apoye a los jóvenes. Las tendencias indican que en los próximos años en países como España será común que los hijos puedan emplear a sus propios padres. Uno de los factores que han hecho que esto sea posible es debido a que las nuevas tecnologías han conseguido reducir de forma importante los costes en la creación de las empresas y negocios. Hay iniciativas que están empezando a ser pioneras y lo que antes eran tendencias ya se han convertido en realidad y posiblemente serán muy potentes en unos años desde los Tech Incubator de Silicon Valley que tienen sesiones de jóvenes que exponen sus ideas a inversores a proyectos como el de Richgrad que está haciendo que miles de jóvenes entiendan como se mueve el dinero y quieran tener entre sus prioridades profesionales ser emprendedores.

Los Custowners. El cliente va a dejar de ser un actor pasivo que recibe la opción de comprar un producto, muchos de ellos serán los que soporten la creación del producto e incluso inviertan en ello. Ejemplo: el Crowdfunding ha empezado a sobresalir como opción de momento pequeña pero real en el ámbito de la financiación de proyectos, estas tendencias en se prevé que se dispararán.

Tendencias Green o Eco, todo tenderá a ámbitos ecológicos de forma activa, buscando ser lo habitual, lo normal. Desde medidas municipales, locales o gubernamentales en el ámbito normativo como desde el punto de vista de la moda o del momento. Los alimentos que sean de ámbito bio pueden tender a generar un importante volumen de ventas al alza.

Tendencias hacia la simplicidad del toque. Se va a buscar la máxima simplicidad en las cosas, componentes, dispositivos, etc, con el fin de que el cliente tenga que hacer el menor esfuerzo posible para comprar sus productos, desde imanes de nevera que con un sólo toque puedes hacer un pedido, hasta el pago en una habitación de hotel a través de tu huella digital.

Los servicios de retroalimentación del comportamiento. Por ejemplo serán tendencias las aplicaciones que te indican como comportante en ciertas situaciones o que incluso te dicen que cosas estás haciendo mal y que deberías mejorar. Este tipo de aplicaciones podrían tener un importantísimo impacto en el ámbito del dating, donde las primeras citas mucha gente necesita sentirse guiado en algunos aspectos clave, sobre todo cuando no han tenido experiencias en relaciones previamente.

Personas seguras. Las tendencias en el ámbito de la seguridad de las personas no tienen fin. Las aplicaciones que permitan tener seguridad respecto de las cosas que vas a hacer, el acceso a servicios de ayuda, que te alerten de problemas o de situaciones complicadas que se están creando está entre las tendencias que más va a impactar.

La singularidad. La singularidad marcará las tendencias. Hacer cosas diferentes, como cada uno quiere conseguirá definir una nueva línea de seguidores que buscarán tener acceso a los productos y servicios de esa singularidad, como por ejemplo, restaurantes que sólo abren hasta que el último de sus donuts se ha

consumido, y una vez que se ha consumido, no abre hasta el día siguiente, formas de ver el mundo de forma diferente.

TENDENCIAS TECNOLOGICAS: "TECNOTREND"

La democratización de los smartphones: todo el mundo tendrá un teléfono inteligente, lo que dará lugar a un buen número de aplicaciones relacionadas con el entretenimiento, la educación, la vida social, etc. El mundo de las apps, por su parte, continuará en crecimiento.

Internet de la Cosas: de sobra mencionada en todas las tendencias, los objetos conectados tendrán cada vez mayor presencia en nuestras vidas, lo más importante de este mercado son los tipos de servicios e información van a brindar a los usuarios a través de ellos

Big Data: El Big, permitirá resolver problemas específicos a las empresas. Su explotación en la movilidad será la tendencia y las empresas podrán llegar de nuevas maneras a sus clientes, ofreciendo otras funcionalidades a los smartphones.

La nube: la nube personal se extiende y los usuarios aumentan su confianza en estos servicios.

Los dispositivos para llevar: como dispositivos integrados en prendas y accesorios para vestir. La entrada de nuevos competidores en el mercado y la renovación de la oferta existente llenarán el mercado de opciones para el consumo. Junto a ellos, el ecosistema de aplicaciones y apps destinadas a este tipo de dispositivo también experimentará un interesante crecimiento. Ejemplos: los smartwatches, los dispositivos relacionados con la salud también se irán creando un buen nicho de mercado y aumentarán los servicios que ofrecen.

La impresión en 3D: las impresoras son cada vez más asequibles y sus usos competirán por la originalidad, no solo en el terreno industrial, donde las posibilidades son amplias sino también en los hogares.

Las redes sociales como negocio: Si hasta ahora las empresas han estado presentes en las redes sociales para crear una imagen de marca y difundirla, ahora se pasará de la mera presencia al negocio. De este modo las tecnologías sociales pasarán a estar integradas en las aplicaciones empresariales y los datos obtenidos por los usuarios en su participación social serán tenidos en cuenta para el desarrollo de productos y servicios.

Priorización de las intervenciones:

Todas las líneas de trabajo expuestas las consideramos importantes y necesarias. Se ofrece formación a través de Talleres prácticos e información a través del Mapa de Innovación entendemos que supone no cerrar el ciclo. Estamos ante personas sin experiencia donde la mentorización del proyecto es esencial.

Agentes implicados:

Usuarios motivados en la creación de empresas.

Calendario:

Fecha prevista de la actuación: 30/05/2015 Fecha prevista de la finalización: 30/07/2016

Talleres: 1 por mes.
Mentorización: 12 meses (anual)

Presupuesto: 600€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de talleres realizados.
Cuestionarios de evaluación de los Talleres.
Porcentaje de empresas creadas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 8: Mapa Emprendimiento.

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: Juventud y Agencia Local de Desarrollo.

Objetivos:

Conseguir un mapa de todos los activos públicos y privados, disponibles en la ciudad al servicio de las personas emprendedoras favoreciendo una adecuada coordinación de los mismos.

Público al que se dirige:

Personas que quieran poner en marcha su idea de negocio y necesiten recursos externos para ello.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A partir de los procesos de entrevistas e identificación de aquellas personas que tengan una idea de negocio; A través de las charlas y cursos específicos de motivación y puesta en marcha; talleres, Intervención en centros escolares y ciclos formativos específicos, en los que se informe de la existencia de estos recursos.

Descripción de las actividades:

- **Propuestas de intervención:**
- Identificar las empresas y entidades que ofrecen servicios que puedan intervenir en alguna fase del proceso de creación de empresas.
- Realizar una valoración cualitativa de sus servicios y su adecuación a la estrategia del proyecto y público objetivo al que nos dirigimos, en base a unos parámetros previamente establecidos.
- Ordenar los servicios por sectores y facilitar su localización por parte de los usuarios.

Priorización de las intervenciones:

Identificar las empresas y entidades

Evaluar su pertinencia en el ámbito del proyecto.

Ordenarlas por sectores.

Implementar medios para que sean accesibles a los usuarios (vía web o guías documentales, geolocalización,...).

Agentes implicados:

Todas las entidades del programa en sus estadios iniciales y las que presten servicios específicos de tutorización del plan de negocio en la fase de concreción que puedan dar a conocer estos recursos

Calendario:

- Octubre/Noviembre: Localización de entidades y elaboración de criterios de incorporación al proyecto.
- Diciembre: Clasificación y digitalización de la información.
- Enero: Lanzamiento y comunicación

Presupuesto: 4,00€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de recursos localizados e incorporados al repositorio.

Número de consultas realizadas al repositorio.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 9: Ventanilla Única emprendedora

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: Agencia Local de Desarrollo, IVAJ.

Objetivos:

Implantación progresiva de la centralización al máximo de todos los trámites adminis-

trativos que un emprendedor tiene la obligación legal de llevar a cabo para implantar su negocio, evitando desplazamientos y asistencia en varias ventanillas.

Público al que se dirige:

Personas que quieran legalizar su empresa por primera vez o aflorar negocios en situación irregular.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A partir de los procesos de entrevistas e identificación de aquellas personas que tengan un plan de negocio o quieren legalizar situaciones irregulares y manifiestan su intención de hacerlo.

Descripción de las actividades: Planteamientos iniciales:

- Avanzar del asesoramiento a la tutela efectiva en la gestión, al menos durante el primer año de la puesta en marcha de un negocio.
- Concreción del contenido de los trámites a realizar en la ventanilla única.
- Centralizar su ejecución en el Ayuntamiento (ALDES Punto PAE).
- Remisión coordinada y planificada de emprendedores por el resto de entidades públicas y privadas a la ventanilla única.
- Campañas de difusión.

Propuestas de intervención:

- Informar de los procedimientos como parte del elemento incentivador para la puesta en marcha o legalización de la actividad
- Documentación gráfica del procedimiento y alcance de los mismos.
- Información a todas las entidades de la red de los puntos en los que se puede llevar a cabo este procedimiento y canalización de los emprendedores a los servicios de referencia.
- Información dentro del programa global de comunicación.
- Geolocalización de los puntos de servicio.

Priorización de las intervenciones:

Informar de procedimientos y geolocalización en mapa

Agentes implicados:

Agencia Local, IVAJ, Cámara de comercio o cualquier entidad que incorpore el servicio.

Calendario:

Servicio actualmente operativo. Puesta en marcha inmediata.

Presupuesto: 0,00€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de altas realizadas para el público objetivo objeto del plan. Puntos de referencia geolocalizados en mapa.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 10: Plan de empresa Joven.

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: JOVEMPA

Objetivos:

Tutorizar y ayudar en la confección y ejecución de planes de empresa puestos en marcha por jóvenes en la ciudad de Alicante.

Público al que se dirige:

Personas que quieran evaluar la viabilidad de su idea de negocio. Emprendedores/as que buscan una forma de 'organizar' una idea que requiera concreción.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A partir de los procesos de entrevistas e identificación de aquellas personas que tengan una idea de negocio. A través de charlas y cursos específicos de motivación y puesta en marcha. Talleres, Intervención en centros escolares y ciclos formativos específicos.

Descripción de las actividades:

- **Planteamientos iniciales:**
- Direccional los planes de empresa en el seno de los futuros ejes vertebradores de la economía de la ciudad.
- Creación de un modelo de plan ajustado al territorio.
- Creación de un itinerario unificado para la confección del Plan de empresa.
- Seguimiento en las primeras fases de ejecución del plan de empresa.
- Creación de herramienta on-line de confección del plan de empresa.
- Formación unificada para todos los técnicos de las diferentes instituciones que trabajen en la elaboración de planes de empresa.

- **Propuestas de intervención:**
- Implementar una idea de plan de negocio adaptada al perfil del usuario tipo del programa.

- Estandarización de procedimientos en función del tipo de negocio. Utilización de herramientas de modelos tipo Canvas para la realización de los planes de empresa.
- Reutilización de herramientas on line del plan de empresa
- Formación a las entidades participantes para que puedan informar de los aspectos básicos del plan de negocio.
- Identificación de tutores (asesoramiento general) y mentores (especialistas en materias concretas) para ofrecerlos a las personas interesadas en la puesta en marcha de una actividad.
- Geolocalización de los puntos de servicio.
- Formación a los tutores sobre el CANVAS.

Priorización de las intervenciones: Estandarización del plan de negocio.

Agentes implicados:

Todas las entidades del programa en sus estadios iniciales y las que presten servicios específicos de tutorización del plan de negocio en la fase de concreción.

Calendario:

Servicio actualmente operativo a falta de unificar procedimientos.

Presupuesto:

500 € (jornada de formación CANVAS y materiales).

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de cursos/actuaciones de planes de negocio realizados y estudios de viabilidad llevados a cabo



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 12: Incubadora Empresa Juvenil.

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: Juventud y Agencia Local de Desarrollo.

Objetivos:

Habilitar una serie de servicios y un espacio físico, en el que se puedan alojar empresas de nueva creación puestas en marcha por el público objetivo al que se dirige el proyecto.

Público al que se dirige:

Personas que quieran poner en marcha una empresa y cuya idea de negocio sea viable.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A partir de los procesos de entrevistas e identificación de aquellas personas que tengan una idea de negocio y que hayan superado satisfactoriamente la fase de análisis del proyecto.

Descripción de las actividades:

- **Propuestas de intervención:**
- Localización de uno o varios espacios para la prestación del servicio. Determinación de los costes de la infraestructura y servicio.
- Determinación de la operativa de trabajo para ofrecer los trabajos de asesoramiento.
- Inicio del procedimiento administrativo necesario para la puesta en marcha de la incubadora. Determinación de los requisitos de acceso.
- Captación de los proyectos viables para su participación en la incubadora.
- Prestación del servicio.

Priorización de las intervenciones:

1. Localización de uno o varios espacios para la prestación del servicio. Determinación de los costes de la infraestructura y servicio.
2. Determinación de la operativa de trabajo para ofrecer los trabajos de asesoramiento.
3. Inicio del procedimiento administrativo necesario para la puesta en marcha de la incubadora. Determinación de los requisitos de acceso.
4. Captación de los proyectos viables para su participación en la incubadora.
5. Prestación del servicio.

Agentes implicados:

Todas las entidades del programa en sus estadios iniciales y las que presten servicios específicos de tutorización del plan de negocio en la fase de concreción para que puedan ofrecer el servicio de incubadora como última fase del proceso de acompañamiento.

Calendario:

01/01/16. Localización de espacios e inicio de tramitación administrativa

01/05/2016. Apertura del servicio (dependiendo del volumen de obras)

Presupuesto:

Dependerá de la dependencia que se utilice para la prestación del servicio.

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de espacios puestos a disposición

Número de empresas alojadas

Número de empresas egresadas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 14: Fracaso Emprendedor.

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: JOVEMPA y Colegios Profesionales.

Objetivos:

Identificar casos de fracaso emprendedor que luego han sido capaces de poner en marcha esa u otras actividades, de tal forma que la experiencia de las personas que han vivido ese proceso sirva a los nuevos emprendedores.

Público al que se dirige:

Para la captación, personas que han vivido fracasos empresariales y que luego han vuelto a poner en marcha esa u otra actividad, como público objetivo, alumnos de institutos y centros formativos.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Contenidos web a través de la plataforma, charlas y método de 'el caso'.

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:**

- No figuran.

Propuestas de intervención:

- Identificación de casos de fracaso empresarial en los sectores que se consideren de referencia para el proyecto y realización de una ficha tipo que recoja el perfil, sector, causas del fracaso emprendedor y los elementos que han favorecido al recuperación de la actividad, con especial referencia a los errores clave de la intervención, su análisis y su corrección.
- Conformación de un banco de experiencias que puedan participar en las diferentes charlas formativas que se establezcan al respecto.
- Incorporación de las experiencias emprendedoras a la web en formato video y digital.

Priorización de las intervenciones:**Agentes implicados:**

Todas las entidades del programa en sus estadios iniciales y tutores.

Calendario:

Incorporar el concepto de manera transversal a acciones formativas.

Presupuesto:

300€ (grabaciones video).

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentación generada al respecto.
- Nº de charlas impartidas.
- Nº Videos de experiencias grabados y subidos a web.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 15: Emprendedor Necesario.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Colegio Economistas, Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante, Colegio Enfermería, Colegio Graduados Sociales.

Objetivos:

- **Detección de la tipología de emprendedor por necesidad.**

Objetivos:

Conocer los yacimientos de empleo por cuenta propia relacionados con cada perfil profesional existente en los colegios profesionales, sindicatos, Entidades sociales.

- **Acciones de formación en motivación e incentivación.**

Objetivos:

Detectar problemas de falta de conceptos generales a la hora de emprender. Detectar las carencias y necesidades relacionadas con el perfil de los posibles emprendedores de cada entidad que obstaculizan el éxito en el emprendimiento.

Motivar hacia el emprendimiento desde las carencias y necesidades detectadas.

- **Dotación de herramientas para el éxito y viabilidad de su negocio.**

Objetivos:

Contar con guías específicas de recursos y herramientas adaptadas a los perfiles profesionales de colegios y resto de instituciones a la hora de ofrecer apoyo frente al emprendimiento.

Contar con un espacio bibliográfico para el emprendimiento de uso común de todas las instituciones.

Dotar de conocimientos sobre viabilidad de negocio al emprendedor.

Mantener contacto entre todos los emprendedores.

Público al que se dirige:

Colegiados de los diferentes colegios profesionales.

Asociados de asociaciones, grupos, colectivos empresariales, profesionales y sociales. Asociados a sindicatos.

Forma de alcanzar al público objetivo:

1. Contacto con los representantes de cada entidad.
2. Exposición del programa y objetivos del mismo.
3. Establecimiento de una metodología de trabajo con cada entidad

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:****Objetivos:**

- Detección de la tipología de emprendedor por necesidad.
- Dotarles de mayores y mejores herramientas que ayuden al éxito posterior y viabilidad futura de su negocio.
- Acciones de formación en motivación e incentivación.

Propuestas de intervención:

Elaborar documentos con conceptos básicos, vocabulario, aspectos a tener en cuenta a la hora de emprender que den respuesta y orienten al emprendedor.

Diseñar una encuesta de detección de necesidades dirigida a los profesionales de cada entidad o institución 'emprendedores por necesidad'.

Plan de formación específico en función de las carencias detectadas en los 'emprendedores por necesidad'.

Cesión de espacios en los colegios para viveros de empresas.

Guía y biblioteca virtual de recursos para el emprendimiento de los diferentes perfiles profesionales.

Talleres sobre técnicas de ventas, publicidad y marketing, nominas, impuestos, tramites legales, fiscales y administrativos.

Realizar jornadas, encuentros intercolegiales, ponencias de personas que relevantes donde estén invitados todos los emprendedores y que sea un lugar de intercambio de ideas, conocer a otras empresas y personas en la misma situación.

Priorización de las intervenciones:

1. • Detección de la tipología de emprendedor por necesidad.
2. • Acciones de formación en motivación e incentivación.
3. • Dotación de herramientas para el éxito y viabilidad de su negocio.

Agentes implicados:

Colegios profesionales.

Calendario:

Gestionado a lo largo de los seis primeros meses de la actuación.

Presupuesto:

1.600€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de acciones de captación realizadas.

Número de personas captadas dentro de la actuación.

Número de Planes de negocio llevados a cabo.

Resultados de las encuestas.

Número de espacios cedidos por colegios profesionales.

Nº de jornadas intercolegiales realizadas.

Nº de recursos incorporados a la biblioteca.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 16: Ética Emprendedora

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: Centro 14

Objetivos:

Incorporar a todo el proceso de captación, tutorización, asesoramiento y seguimiento, los conceptos vinculados a la ética de los emprendedores. Se pretende incorporar códigos éticos que, de manera transversal a todas las acciones, constituyan un marco de seguridad y participación de todos los intervinientes en el proceso, implicando en ello al público objetivo.

Público al que se dirige:

Intervinientes en el plan. Se realizarán actuaciones específicas para aquellas personas que se encuentran en situación irregular o que operan en sectores especialmente sensibles a situaciones irregulares.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Incorporar conceptos de ética emprendedora de manera transversal en las acciones de captación y de orientación.

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:**

- No figuran.

Propuestas de intervención:

- Identificar cinco conceptos vinculados a la ética emprendedora e incorporarlos a las acciones formativas.
- Modelos de empresas éticamente responsables. Difusión de las mejores experiencias éticas empresariales.

Priorización de las intervenciones:**Agentes implicados:**

Todas las entidades del programa en sus estadios iniciales y las que presten servicios específicos de tutorización del plan de negocio en la fase de concreción.

Calendario:

Incorporar el concepto de manera transversal a acciones formativas.

Presupuesto: 800€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentación generada al respecto.
- Casos de buenas prácticas incorporadas a la web y nº de materiales realizados.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 17: Economía sumergida.

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: Colegio de Graduados Sociales

Objetivos:

Ayuda activa y positiva desde los ámbitos públicos y privados para conseguir formar, fomentar y ayudar al empresario y emprendedor a regularizar su situación.

Público al que se dirige:

Individuos que se detecten en situación irregular o en sectores potencialmente sensibles a situaciones atípicas. Participantes del plan con un enfoque preventivo.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Incorporar la problemática de trabajador de manera irregular de manera transversal en las acciones de captación y de orientación.

Descripción de las actividades: Planteamientos iniciales:

- Acciones de Mentoring y de acompañamiento por aquellos emprendedores y empresarios que han hecho de la ética empresarial su seña de identidad.
- Acciones de formación en responsabilidad social corporativa.
- Incentivos a la responsabilidad social corporativa.
- Identificación y análisis de medidas adecuadas o correctoras que mejoren las condiciones de trabajo y la defensa de los derechos de las personas trabajadora.
- Difusión de dichas medidas.
- Acciones de orientación individualizada a la actividad sumergida para su regularización.
- Acciones de control y seguimiento.

Propuestas de intervención:

- Identificar cinco impactos negativos que tiene trabajar de manera opaca y sus consecuencias en las empresas y personas que las practican.
- Identificar modelos y buenas prácticas de afloramiento de prácticas irre-

gulares.

- Clasificar e identificar buenas modelos de regularización empresarial.
- Incorporación de personal de la Seguridad Social para acompañar en procesos de regularización “de manera amistosa”.
- Difusión de las mejores experiencias éticas empresariales.

Priorización de las intervenciones: Identificación de impactos y difusión.

Agentes implicados:

Todas las entidades y actuaciones de comunicación.

Calendario:

Incorporar el concepto de manera transversal a acciones formativas e incorporación a jornadas específicas.

Presupuesto: 0,00€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentación generada al respecto.
- Nº de modelos y buenas prácticas incorporados.
- Casos de buenas prácticas incorporadas a la web y a los materiales.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 18: Cooperación OTRI/Parque Científico.

Orden de prioridad de la acción: 2

Entidad responsable: Fundación General de la Universidad de Alicante.

Objetivos:

Facilitar el contacto de posibles interesados en conocer las iniciativas y proyectos que en el ámbito de la investigación se están realizando en la Universidad y en su parque científico.

Público al que se dirige:

Jóvenes participantes en el programa con iniciativas vinculadas a procesos tecnológicos de áreas de interés de la universidad.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Contenidos web a través de la plataforma, e información a través de tutores y mentores.

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:**

No existen.

Propuestas de intervención:

Identificar servicios de interés de la OTRI/Parque Científico para los participantes del programa.

Determinar los procedimientos de colaboración.

Determinar el protocolo a seguir y las condiciones de acceso a los servicios de la UA. Establecer el mecanismo de puesta en contacto entre los servicios del parque científico y los interesados.

Priorización de las intervenciones:**Agentes implicados:**

Todas las entidades y actuaciones y tutores.

Calendario:

Incorporar el concepto de manera transversal a acciones formativas.

Presupuesto: 0,00€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

Número de servicios de interés identificados.

Contactos generados con los servicios del Parque Científico y OTRI.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 19: Internacionalización (ERASMUS-VOLUNTARIADO)

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Centro 14.

Objetivos:

Favorecer el conocimiento por parte de los jóvenes y de los centros formativos de las opciones que tienen para participar de experiencias internacionales.

Público al que se dirige:

Centros formativos de secundaria, bachillerato y ciclos y público joven con intención de participar de alguna iniciativa internacional.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Contenidos web a través de la plataforma específica del proyecto, redes sociales, charlas a alumnos y profesorado, INJUVE, EURODESK, EUGO.

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:**

- No existen.

Propuestas de intervención:

- Recoger a través de las redes de contactos del Centro 14 la información relativa a los programas de participación internacional relacionados con el emprendedurismo y el trabajo en el extranjero, conformando documentos estandarizados con la información básica.
- Organización de charlas y participación en eventos en los que se puedan dar a conocer las alternativas existentes para trabajar o emprender en el exterior.
- Identificar una persona (mentor) que sea la referencia por parte de todas las entidades a la que dirigir todas las consultas y cuestiones que en este ámbito puedan surgir

Priorización de las intervenciones: Identificación del mentor.

Agentes implicados:

Todas las entidades y actuaciones y tutores.

Calendario:

Incorporar el concepto de manera transversal a acciones formativas.

Presupuesto: 0,00€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentación generada al respecto
- Consultas atendidas respecto a la internacionalización por parte del mentor.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 20: Franquicias.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: FUNDEUN

Objetivos:

FRANQUICIA-TE

Objetivos:

- Generar un espacio de trabajo y apoyo para aquellos jóvenes que buscan una nueva fórmula de autoempleo rentable que le ofrezca grandes oportunidades.
- Proporcionar a los jóvenes una fiel radiografía de las posibilidades de crear una empresa basándose en una franquicia. (1 Jornada 50 asistentes, 1 Feria de Franquicias 100 asistentes)
- Dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes, necesarios para tener una visión general del sistema de franquicias desde la perspectiva de un potencial franquiciado.
(1 curso con 25 alumnos)
- Asesoramiento personalizado para implantar su idea de negocio basándose en una franquicia.(25 proyectos mentorizados)

Público al que se dirige:

Las actividades esán dirigidas a:

1. Prioritariamente:

- Jóvenes con escasa formación y que cuenten con recursos económicos para autoemplearse.
- Padres de esos jóvenes que aporten el capital necesario para que sus hijos puedan crear su propio negocio.
- Emprendedores que ya han constituido su empresa y que vean en la franquicia una opción para la expansión de sus negocios.

2. No obstante esta actividad estará abierta a cualquier persona interesada en conocer el mundo de las franquicias como fórmula de autoempleo.

Forma de alcanzar al público objetivo:

Emprendedores con los que trabaja habitualmente FUNDEUN en diversas actividades: 4 proyectos europeos para emprendedores, Premios, Concursos, alumnos de cursos y jornadas que habitualmente impartimos,....

Descripción de las actividades:

- **Planteamientos iniciales:**

Asesoramiento correcto, objetivo y neutral desde este programa ante las ofertas y oportunidades que en materia de franquicia se puedan presentar en la ciudad de Alicante.

Creación de un banco de franquicias disponibles.

Acciones de formación en la negociación de franquicias.

- **Propuestas de intervención:**

Asesoramiento correcto, objetivo y neutral desde este programa ante las ofertas y oportunidades que en materia de franquicia se puedan presentar en la ciudad de Alicante.

Creación de un banco de franquicias disponibles.

Acciones de formación en la negociación de franquicias

¿YO PUEDO?

- Acción a nivel grupal/colectivo:

Jornada introductoria al mundo de la franquicia para exponer sus ventajas e inconvenientes, las peculiaridades y funcionamiento general de una organización en franquicia, la conceptualización y evolución del modelo empresarial y de negocio, la organización y estructuración de la empresa franquiciadora; la asistencia y apoyo a

los franquiciados y la regulación de la relación empresa franquiciadora- empresa franquiciada.

Duración : 4 horas con diferentes ponencias y ejemplos de buenas prácticas con jóvenes que sirvan de referentes a todos los asistentes

¿EN QUÉ PUEDO?

Feria de la Franquicia: evento organizado durante 1 día para difundir la amplia oferta de empresas franquiciadoras en torno a los diferentes sectores como agencias de viajes, alimentación, cosmética y belleza, decoración, imprenta, fotografía, informática, hostelería y restauración, joyería y bisutería, moda, ocio y educación, papelería y material de oficina, parafarmacia, servicios inmobiliarios, tintorerías y otros servicios especializados para proporcionar una fiel radiografía de las posibilidades de crear una empresa basándose en una franquicia. Pretende ser un espacio comercial muy eficaz para aquellos jóvenes que buscan una nueva fórmula de autoempleo y en general emprendedores interesados en buscar una fórmula de negocio rentable que le ofrezca grandes oportunidades.

¡YO PUEDO!

- Acción a nivel grupal:

CURSO PARA FUTUROS FRANQUICIADOS:

El Objetivo General del Curso es que los participantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes, necesarios para tener una visión general del sistema de franquicias desde la perspectiva de un potencial franquiciado.

Al finalizar la acción formativa los participantes serán capaces de: - Entender las principales consideraciones y directrices que definen la franquicia como una exitosa fórmula comercial.

- Comprender las aptitudes necesarias que se requieren para ser franquiciado e incorporarse así a un sistema de franquicia.
- Seleccionar la franquicia adecuada.

Programa:

1.- Conocer el Sistema de Franquicia.

Sistema de Franquicias.

Riesgo Empresarial.

Tipos y Formas Específicas de Franquicia.

2.- Autoevaluar las Aptitudes del Franquiciado.

Perfil del Franquiciado.

Peculiaridades del Sistema de Franquicia.

Autoevaluación.

3. Seleccionar la Franquicia Adecuada.

Proceso de Análisis previo.

Requisitos de información.

Documentación a Solicitar al Franquiciador.

Análisis y Constatación de la Información.

Duración 20 horas.

- Acción a nivel individual:

Mentoring personalizado a los jóvenes para indagar que cosas le apasiona a cada joven interesado en estos temas, detectar las franquicias asociadas a esa pasión y asesoramiento personalizado para implantar su idea de negocio basándose en una franquicia.

Priorización de las intervenciones:

Todas en si son importantes. Están definidas como un ciclo que se debe recorrer: se inicia trabajando la ACTITUD, se facilita posteriormente INFORMACIÓN y se finaliza dando FORMACIÓN y ASESORAMIENTO PERSONALIZADO.

Agentes implicados:

Calendario:

Fecha prevista de la actuación: 15/6/2015

Fecha prevista de la finalización: 15/6/2016.

Presupuesto: 600€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Cuestionario de evaluación de jornadas, curso y Feria.
- Número de empresas creadas mediante una franquicia.

Nº de acciones formativas llevadas a cabo.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 21: Financiación alternativa.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Observatorio de la UA.

Objetivos:

Identificar y dar a conocer al público objetivo las opciones de financiación alternativa a la tradicional capitalización bancaria.

Público al que se dirige:

Público objetivo con intención de poner en marcha su empresa y que se encuentra realizando el plan de negocio.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A través de las personas que hayan iniciado e plan de negocio y estén recibiendo tutorización específica. Participantes de acciones formativas.

Descripción de las actividades: Planteamientos iniciales:

- Estudio de las posibles herramientas de financiación alternativas al crédito bancario ordinario.
- Puesta a disposición de los emprendedores y empresarios de dichas vías.
- Formar al emprendedor y empresario de los requisitos y formas de este tipo de financiación.
- Formar a posibles inversores en los documentos y formalidades exigidas.
- Crear foros permanentes de inversores y emprendedores.
- Creación de líneas de financiación alternativa públicas o privadas.

Propuestas de intervención:

- Identificar herramientas de financiación alternativa y establecimiento de canales ordinarios de información a los potenciales beneficiarios.
- Incorporación de líneas de financiación privadas que aporten capital en condiciones ventajosas a las personas emprendedoras (tipo Rotary Club).

Aprovechamiento de las plataformas existentes para vehicular los potenciales proyectos que surjan del programa de empleo joven.

Priorización de las intervenciones:

Identificación de las fuentes de financiación.

Agentes implicados:

Entidades y sobre todo los tutores que orienten a quienes estén desarrollando su plan de negocio.

Calendario:

Información a través de acciones de formación específicas y programas de tutorización.

Presupuesto:

600 € (Jornadas formativas).

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentación generada al respecto
- Número de plataformas identificadas e incorporadas a web
- Número de proyectos lanzados a través de las plataformas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 22: Fiscalidad ventajosa.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Colegio de Economistas.

Objetivos:

Extractar y dar a conocer las ventajas fiscales que para un joven del público objetivo del programa tiene la puesta en marcha de una empresa o la legalización de la misma

Público al que se dirige:

Público objetivo con intención de poner en marcha su empresa y que se encuentra realizando el plan de negocio

Forma de alcanzar al público objetivo:

A través de las personas que hayan iniciado e plan de negocio y estén recibiendo tutorización específica.
Participantes de acciones formativas.

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:**

- Asesoramiento actualizado de los beneficios fiscales que ofrezcan las diversas administraciones.
- Estudio de posibles beneficios e incentivos desde el ámbito local.
- Implantación de dichos beneficios según prioridades y posibilidades presupuestarias.

Propuestas de intervención:

- Información de las ventajas fiscales que supone la puesta en marcha de una actividad.

Análisis y elevación de una propuesta de incentivos desde el punto de vista municipal y normalización legal de dichos beneficios.

Priorización de las intervenciones:**Agentes implicados:**

Entidades participantes, tutores y mentores del área de fiscalidad.

Calendario:

Información a través de acciones de formación específicas y programas de tutorización.

Presupuesto: 0,00€

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentos identificados sobre la materia y presentados a entidades participantes
- Número de usuarios acogidos a las ventajas fiscales.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 23: Alicante, Ciudad del Emprendimiento Joven

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Agencia Local y otras.

Objetivos:

Generar un “ecosistema emprendedor” de tal forma que a aquellas personas que quieran poner en marcha una iniciativa empresarial cuenten con todos los recursos necesarios para ellos.

Público al que se dirige:

Público objetivo con intención de poner en marcha su empresa y que se encuentra realizando el plan de negocio.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A través de las personas que hayan iniciado e plan de negocio y estén recibiendo tutorización específica.
Participantes de acciones formativas.

Descripción de las actividades:**Planteamientos iniciales:**

- Crear un “Espacio e Innovación Tecnológica”, centro coworking en las nuevas instalaciones del Centro 14.
- Crear un complejo de coworking, talleres, naves y oficinas para el emprendedor en el Vivero Industrial “Príncipe Felipe”, con ventajas para la instalación de los jóvenes emprendedores.
- Crear centros coworking integrados en los barrios de la ciudad.
- Apoyar el asociacionismo emprendedor
- Fomentar redes de ciudades y de viveros de empresas etc.

Propuestas de intervención:

- Aprovechamiento de los espacios de innovación ya existentes en la Universidad y análogos.
- Identificación de centros de coworking, viveros de empresas y centros de negocios y gestión de condiciones ventajosas para los usuarios del programa que necesiten un alojamiento.
- Referencia a través de una 'marca identificativa' de servicios únicos para jóvenes, aprovechando las infraestructuras existentes y singularizando intervenciones en función del público objetivo
- Establecer un sistema de coordinación entre todas las entidades para la conformación de una oferta formativa atractiva, complementaria y no competidora entre sí, de tal forma que se puedan ofertar distintas tipologías de cursos a lo largo del curso facilitando su complementariedad.
- Participación en redes de viveros de empresas (REDEL).
- Contar con cuatro animadores juveniles para la difusión del proyecto entre el público objetivo.
- Favorecer la puesta en marcha de un 'Club de emprendedores' que permita realizar un seguimiento y acompañamiento de las empresas que formen parte del mismo. Fomento del asociacionismo.
- Favorecer la financiación de los proyectos a través de un conjunto de diferentes alternativas de obtención de capital (bancaria, business angels, economía colaborativa...).
- Incorporación a un repositorio único de mentores y tutores dispuestos

para ayudar en la creación y puesta en marcha de una empresa y profesionales a disposición de los usuarios.

- Incorporación de los usuarios a un sistema único y coordinado de registro que facilite un seguimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo.
- Elaborar un programa de seguimiento y valorización de tutores y mentores

Creación de un perfil tipo y herramienta que identifique las carencias y necesidades de la persona emprendedora, proponiéndole la oferta formativa que contribuye a la mejora de su CV y aptitudes emprendedoras.

Priorización de las intervenciones:

Animadores juveniles para la captación y generación de itinerario de apoyo al emprendedor por todas sus fases.

Agentes implicados:

Entidades participantes, tutores y mentores del área de fiscalidad.

Calendario:

Septiembre: identificación de recursos.

Octubre: puesta en marcha de las iniciativas.

Presupuesto:

5,700€ (varias acciones)

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Número de recursos puestos de todo tipo puestos a disposición de los usuarios.
- Número de usuarios incorporados al sistema.
- Número de servicios prestados a los usuarios.
- Número de potenciales emprendedores captados por los animadores.
- Número de usuarios que utilicen la herramienta de perfil óptimo.
- Número de socios del 'club de emprendedores'.
- Número de reuniones de coordinación llevadas a cabo.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 24: Emprendedor Artístico.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Agencia Local.

Objetivos:

Generar un proceso de identificación, captación e itinerario de puesta en marcha de una empresa para el sector específico del arte y la cultura.

Público al que se dirige:

Jóvenes participantes en el programa que tengan intención de poner en marcha una empresa en el sector del arte y la cultura.

Forma de alcanzar al público objetivo:

A partir de la identificación y entrevistas con tutores.

Descripción de las actividades: Planteamientos iniciales:

- No existen

Propuestas de intervención:

- Determinar el perfil de emprendedor que se incluiría en este itinerario
- Establecer un itinerario comprensivo de las habilidades y conocimientos básicos para empresas del sector
- Formación específica para jóvenes identificados como público objetivo de la acción
- Incorporación de mentores especializados en empresas del ámbito artístico y cultural.
- Recogida de testimonios de casos de éxito dentro del sector.
- Difusión de las alternativas de creación de empresas en el sector.

Priorización de las intervenciones:

Agentes implicados:

Todas las entidades y actuaciones y tutores.

Calendario:

Incorporar el concepto de manera transversal a acciones formativas específicas para los usuarios que reúnan las características que se determinen para ello.

Presupuesto:

800 € (formación específica para participantes en el programa por parte de especialistas en el sector y video).

Indicadores de seguimiento (por curso escolar):

- Documentación generada al respecto.
- Contactos generados por usuarios del sector.
- Empresas puestas en marcha del sector.
- N.º de cursos realizados.
- Resultados de las encuestas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PLAN DE EMPLEO JUVENIL



Programa 25: Reindustrialización sostenible y Emprendimiento Industrial.

Orden de prioridad de la acción: 1

Entidad responsable: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante.

Objetivos:

Fomentar la creación de empresas de carácter industrial y tecnológico, reinventando los modelos de negocio tradicionales de las empresas industriales de la provincia y promoviendo la internacionalización como fuente de crecimiento de la empresa.

Público al que se dirige:

- Jóvenes emprendedores con alguna cualificación vinculada al sector industrial o con alguna experiencia profesional.
- Empresarios o directivos del sector industrial que deseen reinventar su modelo de negocio.

Forma de alcanzar al público objetivo:

- Contactar con asociaciones empresariales y entidades relacionadas.
- Divulgar el programa en las universidades.
- A través de entrevistas personales con emprendedores o empresarios con inquietudes en el sector.
- A través de los colegios profesionales.

Descripción de las actividades:

- **Planteamientos iniciales:**

- El tejido industrial de la provincia de Alicante, se ha resentido durante los últimos años, por lo que la iniciativa de creación de este programa debe encaminarse hacia el sostenimiento e impulso del sector industrial en la provincia.
- Existen profesionales con necesidad de enfocar su idea de negocio, que tenemos que ser capaces de encauzar hacia nichos de negocio tradicionales que deben reinventarse.
- El empresario tradicional, necesita personas con cualificación y motivación para impulsar y readaptar su negocio, con lo que debemos

ponerlos en contacto mediante programas de mentorización o networking.

- Un sector industrial sólido, crea empleo y genera prosperidad económica.

- **Propuestas de intervención:**

- Identificar los sectores económicos productivos que se han visto más afectados durante los últimos años y los que crecerán en un futuro, elaborando un estudio de la situación industrial en la provincia:
 - Determinar el % de empresas según sector industrial (pasado, presente y previsiones de futuro).
 - Determinar % descenso productividad-empleo de empresas según sectores.
 - Determinar % crecimiento productividad-empleo de empresas según sectores.
- Identificación de los nichos de mercado con oportunidades B2B & B2C en el ámbito industrial.
- Realizar búsquedas en los registros públicos de empresas (Cámaras de Comercio, Asociaciones de Empresarios,...) para identificar oportunidades de negocio:
 - Bienes de equipos.
 - Producto intermedio.
 - Residuos. ◦ Energía.
- Diseñar de “red de empresas-/emprendedores”.
- Diseño de planes de asesoramiento para: la creación de empresas o proyectos industriales y asesoramiento para la obtención de financiación e inversores.
- Realización de talleres prácticos formativos específicos: control de procesos-lean, eficiencia energética, planificación financiera, planificación laboral y fiscal, etc.
- Realización de diagnósticos gratuitos a empresas alicantinas con dificultades a través de una comisión técnica creada al efecto.

Priorización de las intervenciones:

Agentes implicados:

- Asociaciones de empresarios.
- Universidades
- Colegios Profesionales.
- Parques industriales.
- Otras entidades relacionadas.

Calendario:

Puesta en marcha del programa: durante el 4º trimestre 2015.

Divulgación del programa: durante el 4º trimestre 2015.

Duración del programa: Permanente.

Presupuesto:**Indicadores de seguimiento (por curso escolar):**

- Número de empresas-emprendedores en la “red”.
- Acciones formativas impartidas.
- Número de nuevos proyectos consolidados.